

Priscila Jocabed Cuellar Ramirez

**Guía Educativa en la Aplicación de los Derechos de los Adolescentes
del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea
La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.**

Asesor: Melquiadez Zepeda García



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, septiembre de 2018.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, septiembre de 2018.

Índice

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnostico	1
1.1 Datos Generales de la Institución avaladora	1
1.1.1 Nombre de la Institución	1
1.1.2 Ubicación Geográfica	1
1.1.3 Visión	1
1.1.4 Misión	1
1.1.5 Objetivos	2
1.1.6 Principios y valores	4
1.1.7 Organigrama	6
1.1.8 Servicios que presta	7
1.2 Desarrollo histórico	7
1.2.1 Fundación y fundadores	7
1.3 Los usuarios	12
1.3.1 Procedencia	12
1.3.2 Estadística	12
1.3.3 Condiciones	12
1.4 Infraestructura	12
1.4.1 Locales para la administración	12
1.4.2 Confort acústico	14
1.4.3 Confort visual	14
1.4.4 Espacios de carácter higiénico	14
1.4.5 Los servicios básicos	14
1.4.6 Áreas naturales disponibles	14
1.4.7 Áreas de espera personal y vehicular	15
1.5 Proyección social	15
1.6 Finanzas	16
1.7 Política laboral	17
1.8 Administración	18
a. Procedimientos e instrumentos implementados para el logro de los Objetivos.	18
b. Legislación concerniente a la institución	28
1.9 El ambiente institucional	28
1.10 Otros aspectos	28
1.11 Lista de carencias	29
2 Datos de la institución avalada	30
2.1 Identidad institucional	30

2.1.1	Nombre de la institución	30
2.1.2	Ubicación geográfica	30
2.1.3	Visión	30
2.1.4	Misión	30
2.1.5	Objetivos	30
2.1.6	Principios y valores	31
2.1.7	Organigrama	32
2.1.8	Servicios que presta	32
2.2	Desarrollo histórico	32
2.3	Los usuarios	34
2.4	Infraestructura	34
2.4.1	Locales para la administración	34
2.4.2	Locales para la estancia y trabajo del personal	34
2.4.3	Áreas de descanso	34
2.4.4	Áreas de recreación	34
2.4.5	Locales de uso especializado	35
2.4.6	Áreas para eventos generales	35
2.4.7	Confort acústico	35
2.4.8	Espacio de carácter higiénico	35
2.4.9	Los servicios básicos	35
2.4.10	Espacios de carácter higiénico	35
2.4.11	Áreas de espera personal y vehicular	35
2.5	Proyección social	35
2.5.1	Participación en eventos comunitarios	35
2.5.2	Acciones de solidaridad con la comunidad	36
2.5.3	Acciones de solidaridad con los usuarios y familias	36
2.5.4	Cooperación con instituciones de asistencia social	36
2.5.5	Participación en la prevención y asistencia en emergencias	36
2.5.6	Fomento cultural	36
2.5.7	Participación cívica ciudadana en énfasis en derechos humanos	36
2.6	Finanzas	37
2.7	Política laboral	37
2.8	Administración	37
2.9	El ambiente institucional	40
2.9.1	Relaciones interpersonales	40
2.9.2	Liderazgo	40
2.10	Lista de carencias	40
2.11	Problematización	42
2.12	Selección del problema	43

2.13	Análisis de viabilidad y factibilidad	43
2.14	Problema seleccionado	46
	Capítulo II: Fundamentación teórica	47
2.1	Marco legal relacionado a los Derechos Humanos	47
2.1.1	Definiciones de los Derechos Humanos	47
2.2	Principales fundamentos de los Derechos Humanos	48
2.2.1	Iusnaturalismo	48
2.2.2	Historicismo	49
2.2.3	Positivismo	50
2.3	Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos	50
2.3.1	Ontológico	50
2.3.2	Axiológico	51
2.3.3	Teológico	52
2.4	Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	53
2.5	Clasificación de los Derechos Humanos	55
2.5.1	Derechos Humanos de Primera Generación	55
2.5.2	Derechos Humanos de Segunda Generación	56
2.5.3	Derechos Humanos de Tercera Generación	57
2.6	Fundamentos legales	58
2.6.1	La Constitución Política de la República de Guatemala y Los Derechos Humanos	58
2.6.1.1	Los niños y las Niñas en la Legislación Guatemalteca	59
2.6.2	Código de la Niñez y la Juventud	60
2.6.3	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	61
2.6.3.1	La Niñez en Guatemala	61
2.6.3.2	Los Principales derechos de la niñez	61
2.7	Sistema de protección de los Derechos Humanos	62
2.7.1	Acción y Amparo	63
2.7.2	Exhibición personal	63
2.7.3	Acción de inconstitucionalidad	64
2.7.4	Procurador de los Derechos Humanos	64

2.8	Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos	66
2.8.1	Derechos y Política Exterior	66
2.8.2	Marco Jurídico y doctrinario de los tratados internacionales	68
2.8.3	Jerarquía Constitucional y tratados internacionales en materia en Derechos Humanos	68
Capítulo III: Plan de Acción		71
3.1	Problema	71
3.2	Hipótesis – acción	71
3.3	Ubicación	71
3.4	Justificación	71
3.5	Objetivos	72
3.5.1	General	72
3.5.2	Específicos	72
3.6	Metas	72
3.7	Beneficiarios	72
3.8	Actividades	73
3.9	Tipo de realización	74
3.10	Técnicas Metodológicas	75
3.11	Responsables	75
3.12	Presupuesto	75
3.13	Fuentes de Financiamiento	76
Capítulo IV: Ejecución y Sistematización de la Intervención		77
4.1	Actividades y resultados	77
4.2	Productos y Logros	79
4.3	Sistematización	80
4.3.1	Del Diagnóstico	80
4.3.2	De la Teoría con la Práctica o Realidad	80
4.3.3	De la Intervención	81
4.3.4	De la Socialización de los Resultados	81
4.3.5	De la Metodología Aplicada	81
4.3.6	De las Acciones Aprendidas	82
Guía Educativa en la Aplicación de los Derechos de los Adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.		83

Capítulo V: Evaluación	112
5.1 Evaluación del Diagnóstico	112
5.2 Evaluación del Perfil	113
5.3 Evaluación de la Ejecución	114
5.4 Evaluación Final	115
5.5 Conclusiones	116
5.6 Recomendaciones	117
5.7 Bibliografía	118
Capítulo VI: Voluntario	124
Evidencia fotográfica	130
Apéndice	
Anexos	

Resumen

El proyecto que se hizo en el Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, fue elaborado con el propósito de socializar la aplicación de los derechos de los adolescentes.

El proyecto que se hizo consta de seis capítulos, los cuales contienen: Capítulo I Diagnóstico, Capítulo II Fundamentación Teórica, Capítulo III Plan de Acción, Capítulo IV Proceso de Ejecución del Proyecto, Capítulo V Proceso de Evaluación, Capítulo VI Voluntariado.

Debido a la falta de una guía educativa sobre los derechos de los adolescentes en el centro educativo, elaboré la “Guía Educativa en la Aplicación de los Derechos de los Adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa”, el proyecto fue ejecutado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre 2017, la cual dará como resultado que los adolescentes conozcan y hagan valer sus derechos.

Introducción

El proyecto denominado Guía Educativa en la Aplicación de los Derechos de los Adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, fue ejecutado en los meses de septiembre, octubre y noviembre 2017.

El informe del proyecto realizado consta de seis capítulos que tienen en su contenido las fases del mismo.

El Capítulo I, Diagnóstico, comprende datos generales de la institución avaladora y avalada, nombre de la institución, tipo de institución, ubicación geográfica, visión, misión, objetivos, estructura organizacional, recursos, técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico, lista de carencias, cuadro de análisis de problemas con criterio de priorización, análisis de viabilidad y factibilidad, problema seleccionado, solución propuesta.

El Capítulo II, Fundamentación Teórica, contiene marco legal relacionado a los derechos humanos, principales fundamentos de los derechos humanos, aspecto filosófico de los derechos humanos, clasificación de los derechos humanos, fundamentos legales, sistema de protección de los derechos humanos.

El capítulo III, Plan de Acción, el cual comprende problema, hipótesis – acción, ubicación, justificación, objetivos, metas, beneficiarios, técnicas metodológicas, tipo de realización, responsables, presupuesto.

Capítulo IV, Proceso de Ejecución del Proyecto: conlleva actividades y resultados del proyecto, productos y logros alcanzados del módulo pedagógico y un plan de sostenibilidad.

El capítulo V, El Proceso de Evaluación; el cual comprende evaluación del diagnóstico, evaluación del perfil, evaluación de la ejecución, evaluación final, conclusiones, recomendaciones, bibliografía.

Capítulo VI, comprende el voluntariado, el cual fue ejecutado por la Epesista, realizando la siembra de 650 árboles de mangle rojo con la ayuda de los alumnos del Instituto Nacional de Educación Diversificada de aldea La Candelaria, municipio de Taxisco, Santa Rosa, Guardarecursos del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) Monterrico, Taxisco, Santa Rosa.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Datos de la institución avaladora

1.1.1 Nombre de la institución

“Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) – Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).” (1.1)

1.1.2 Ubicación geográfica

Aldea Monte Rico, entre los municipios de Taxisco y Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.” (3.7)

1.1.3 Visión:

“Somos la institución líder, responsable de proponer modelos sustentables para manejo de las áreas de intereses biológicos a nivel nacional, por medio del desarrollo de programas específicos de investigación de los patrones y procesos naturales que mantienen la diversidad biológica, que fundamentan, contribuyen al conocimiento del patrimonio natural del país y orienta la toma de decisiones sobre su manejo.

1.1.4 Misión

El Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adscrito a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, es responsable de desarrollar programas permanentes de investigación de excelencia, que generan conocimiento para comprender los patrones, procesos naturales que mantienen la biodiversidad que por medio de la aplicación y divulgación pertinente, difunde los conocimientos científicos que fundamentan y contribuyen al manejo del Sistema Universitario de Áreas Protegidas y del Patrimonio Natural del País.

Lidera la formulación y propuesta de políticas públicas, en coordinación con otras instancias, orientadas al tema de conocimiento y manejo de la biodiversidad.

Comprometido con los procesos de educación ambiental, realiza en forma creativa, programas de extensión y capacitación del recurso humano, fomentando la participación en la solución de los problemas ambientales.

Para el desarrollo de todas sus funciones, promueve la identidad institucional e incentiva a su personal a capacitarse constantemente, a realizar trabajo en equipo; con creatividad, enmarcado en la ética y el respeto.

En apoyo a la ejecución de sus planes, programas y proyectos específicos, gestiona y suscribe instrumentos de cooperación con instancia nacional e internacional.” (3:12)

1.1.5 Objetivos

- a. Desarrollar los estudios que permitan el manejo de unidades que propendan a la conservación, por tiempo indefinido, de ecosistemas, recursos vivos y especies raras, amenazadas o de gran valor estético, social nacional o económico, a través de la creación y manejo de biotopos, jardines botánicos y el centro de datos para la conservación.
- b. Desarrollar programas de investigación y vigilancia que permitan un conocimiento cualitativo y cuantitativo de los recursos naturales renovables de Guatemala.
- c. Desarrollar programas de investigaciones dirigidas al manejo de la vida silvestre y de los recursos forestales con la finalidad de poder alcanzar su aprovechamiento y manejo en forma sostenible.

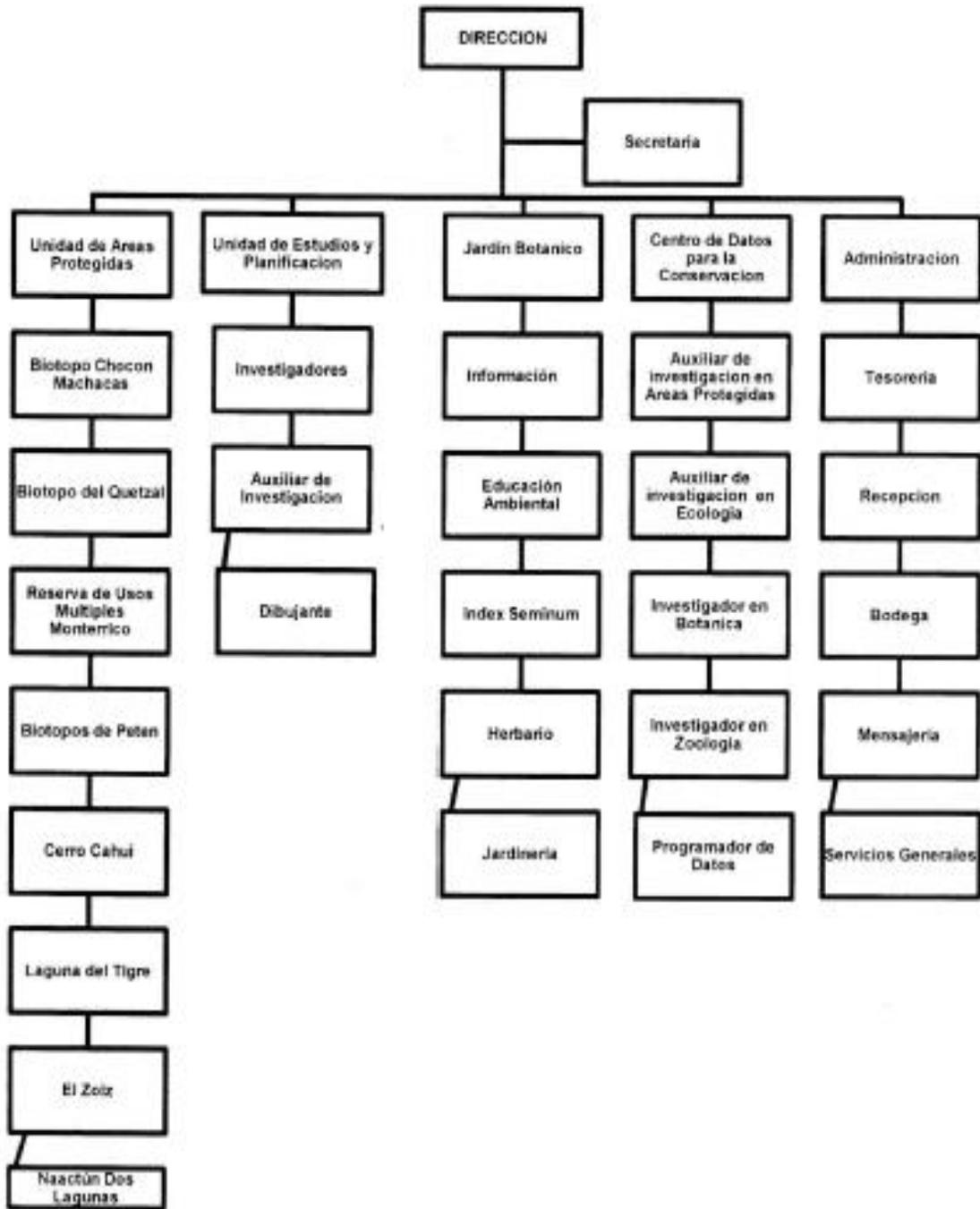
- d.** Desarrollar programas de investigación de campo y laboratorio respecto a especies o recursos para adaptarlas a condiciones artificiales o claramente modificadas de su condición natural, que aseguran su conservación.
- e.** Mantener programas de investigación de los recursos forestales del país, que conduzcan a su manejo dinámico de las unidades de conservación.
- f.** Generar constantemente técnicas, métodos y políticas que permitan una administración y el manejo dinámico de las unidades de conservación.
- g.** Generar técnicas políticas y métodos orientados al mejoramiento de la administración de las áreas silvestres protegidas.
- h.** Fomentar el desarrollo de educación ambiental, por medio de la promoción de actividades de divulgación de la realidad ecológica de Guatemala y por medio de la capacitación de recursos humanos guatemaltecos, que estimule el interés en problemas ecológico del país.
- i.** Fomentar, desarrollar y mantener relaciones de cooperación intercambio con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales y personas individuales, con las cuales se compartan intereses y objetivos.
- j.** Recuperar, conservar y usar sosteniblemente los recursos que albergan las áreas protegidas universitarias como estrategia de desarrollo integral de las generaciones actuales y futuras.

1.1.6 Principios y valores

- a.** Fortalecer los programas experimentales de reproducción de especies en peligro de extinción enfocados en la tortuga marina, la iguana verde y el caimán.
- b.** Desarrollar procesos de educación ambiental y conciencia pública en torno al uso sostenible de los recursos hidrobiológicos y ecológicos asociados al manglar.
- c.** Establecer programas y proyectos de restauración del ecosistema de manglares y arrecifes.
- d.** Ampliar los límites y objetivos del área protegida hacia la región marina, consolidando el portafolio de vacíos de representatividad del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (NISP).
- e.** Favorecer los mecanismos de coordinación, desarrollo y supervisión del turismo científico y ecoturismo con beneficio comunitario.
- f.** Desarrollar y velar por el cumplimiento de la normativa relacionada al uso y conservación de las especies en peligro de extinción de la zona, los ecosistemas estuarinos, manglares, pesca y áreas marino-costeras.
- g.** Generar programas de monitoreo de cambio de uso del suelo, las especies y ecosistemas críticos o amenazados del humedal.
- h.** Atraer recursos financieros y cooperación técnica para fortalecer el equipamiento e infraestructura administrativa del Centro de Estudios Conservacionista (CECON), proyectos de conservación y desarrollo comunitario compatible con los objetivos del manejo del área.

- i. Integrar y desarrollar los programas de voluntariado, capacitación local e investigación multidisciplinaria.
- j. Actualizar el plan de manejo del área protegida y de desarrollar los planes específicos.
- k. Establecer convenios y alianzas estratégicas con el Centro de Estudios del Mar (CEMA), unidad de manejo de la pesca y acuicultura (UNIPESCA), Instituto de Antropología e Historia (IDEAEH), la municipalidad de Taxisco y Chiquimulilla; y grupos locales y organizados (lancheros, hoteleros, guías turísticos, grupo gestor de Monte Rico) con el fin de mejorar el uso sostenible de los recursos del área.

1.1.7 Organigrama del Centro de estudios Conservacionistas (CECON)



Fuente: CECON (Centro de Estudios Conservacionistas).

1.1.8 Servicios que presta

De servicio, conservación y protección, extensión, educación, investigación, y servicios a la comunidad.

1.2 Desarrollo histórico

1.3.1 Fundación y fundadores

Los proyectos de conservación, reproducción, educación y repoblamiento de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, declarada por acuerdo gubernativo **del 16 de diciembre de 1,977**, representa el estandarte de esta área protegida, ubicada en la Costa Pacífica de Guatemala, entre los municipios de Taxisco y Chiquimulilla, Santa Rosa, con un área de 2,800 hectáreas de las cuales el 70% son acuáticas (estuarinas y marinas) y el 30% terrestres, con 5 kilómetros de playa.

En 1,979, la RNUMM (Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico) es adjunta a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC. (Universidad de San Carlos).

En 1,981, gracias a muchos estudiosos e investigadores de Biología y de áreas afines, ya involucrados en declaratoria de la RNUMM, como Luis Villar Anleu, Hilda Rivera, Juan Mario Dary, José María Aguilar, Herman Kihnn, Oscar Lara, Nery Rojas y principalmente el Señor Mario Dary Rivera, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de ese entonces, se funda el CECON (Centro de Estudios Conservacionista).

Hasta 1,986, con presencia en el área, el cuidado y conservación de las tortugas marinas estuvo a cargo de estudiantes e investigadores de la USAC, (Universidad de San Carlos). antes mencionados, del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura como Álvaro Cuellar, César Cuellar, René Orantes, Oscar Enríquez (padre), voluntarios locales Nacionales, Matilde Cuellar Gómez, y extranjeros como Marcos Kanock, Janie Higginson, Grechen Ficheral, con la colaboración de los habitantes de la comunidades, el Alcalde de ese entonces, el Señor Marco Antonio

González y del grupo de Boy Scouts de la Aldea de Monterrico representados por Carlos Arnulfo Pazos G., Marcos Canock, Víctor de la cruz, Victoria Cuellar a quienes se le otorga el “Youth Award” (Premio Juvenil) de la Fundación Mundial para la naturaleza por méritos en su trabajo con tortugas marinas.

En junio de este año, el Consejo Superior Universitario según el acta 27-86 entrega la formal administración de la RNUMM al CECON (Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico al Centro de Estudios Conservacionista). Y así entre otros, la responsabilidad formal del manejo de tortugas marinas.

Este mismo año, durante la Dirección General del CECON (Centro de Estudios Conservacionistas). Central a cargo del Lic. Juan Carlos Godoy se nombra al primer encargado de la Reserva al epesista de Biología Juan Mario Dary y por aportes y méritos obtenidos en su trabajo por las tortugas marinas, los voluntarios locales de la Aldea de Monterrico, los señores, Matilde Cuellar Gómez y Francisco Martínez son nombrados Guarda recursos del área, y poco después, los Señores, César Augusto Flores (responsable desde este entonces del control de datos del Tortugario de la RNUMM.), (Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico). Luis Alfonso Chávez y Oscar Enríquez Ávila (Todos presupuestados el 5 de febrero del 2005) durante la Administración de la Licda. Nury Rojas Prado, fortaleciéndose así la labor del CECON. (Centro de Estudios Conservacionistas).

En 1,989, creación de la ley de áreas protegidas de CONAP, decreto 4-89.

En 1,993, durante la dirección del Lic. Billy Alquijay se nombra como encargada a la Bióloga Aura Elena Zuchini quien realizó investigaciones sobre sexo de neonatos nacidos artificialmente.

Estos estudios y otros anteriores sobre la cantidad, profundidad y temperatura de huevos de Tortuga Marina han ayudado a tener un mejor manejo para obtener mayores porcentajes de eclosión.

En 1,996, se inaugura la construcción del primer rancho de la RNUMM (Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico). Para oficina y otros, gracias al espíritu conservacionista y a los esfuerzos de los guarda recursos, voluntarios nacionales y extranjeros en el área que juntos dieron su aporte en materiales y mano de obra. El reconocimiento de dicha labor consta en la carta enviada a los guarda recursos de fecha 16 de julio de 1,996 firmada por el administrador del área, Víctor Hugo Villatoro Chávez y el Coordinador de Biotopos, Oscar Santos Gutiérrez y posteriormente reconocido por la Decanatura de Ciencias Químicas y Farmacia.

En 1,996, gracias al inquebrantable espíritu conservacionista del equipo de trabajo de la reserva, conformado por los guarda recursos, voluntarios y del Epesista de Biología, Jorge Alberto Ruiz, se finaliza la construcción de 4 recintos de caimanes con mejores condiciones para su conservación y reproducción en las actuales instalaciones.

En agosto de 1997, se finaliza la construcción del proyecto del nuevo tortugario con mejores condiciones, gracias a la gestión del estudiante, Jorge Ruiz, de EPS de Biología de la USAC (Universidad de San Carlos). en la RNUMM, (Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico) ante el Fideicomiso para la Conservación de Guatemala FCG, la Alcaldía de Taxisco y la mano de obra, como contraparte, a cargo del equipo de trabajo de la reserva; guarda recursos, administración, amigos de la comunidad y voluntarios, motivados todos por su inquebrantable espíritu conservacionista.

El 19 de mayo del 2000 se hace entrega legal del plan maestro de la RNUMM, (Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico) aprobado por resolución No. ALC/20-2000 del CONAP, (Consejo de Áreas

Protegidas). realizado con el apoyo técnico y financiero de las entidades del proyecto “Aprovechamiento sostenible de los recursos asociados a los manglares del pacífico de Guatemala” (INAB-UICN-UE), (CECON) y (CONAP) (Centro de Estudios Conservacionistas y Consejo de Áreas Protegidas), el cual contiene las normas y los reglamentos legales ya establecidos para la protección de la flora y fauna y orientar las actividades para lograr los mayores beneficios para la comunidad, con el menor impacto negativo hacia los recursos de la reserva.

Desde el año 2,000 la reserva cuenta con un plan maestro que coordina y orienta las actividades que se realizan en el área.

El plan maestro de Monterrico están establecidos diferentes programas al desarrollarse dentro del área, tales como el de turismo, administración, educación ambiental desarrollo sostenibles de los recursos, protección y control, planificación y otros.

La gran dificultad para poder darle mejor cumplimiento a dichos programas es el factor económico ya que CECON-USAC (Centro de Estudios Conservacionista- Universidad de San Carlos). cuenta con dos tipos de ingresos un presupuesto específico de la universidad solamente para los salarios de los trabajadores y el ingreso que se percibe del pago de los turistas que visitan las áreas que aproximadamente es de Q. 350,000.00 y que debe distribuirse a las siete áreas SUAP;(Sistema universitario áreas protegidas). es decir Q.50,000.00 cada una por año, que dividido por 12 nos da un promedio Q.4,000.00.

Como no se cuenta con el recurso económico deseado la estrategia es la búsqueda de esos recursos a través de la gestión institucional y local ante personas, instituciones, Organizaciones Gubernamentales (ONG), y otros para obtener proyectos integrales en beneficio de la protección de los recursos y de los habitantes del área.

Desde noviembre del 2012 la reserva cuenta con el proyecto de INGUAT (Instituto Guatemalteco de Turismo) en la remodelación del tortugario con mejores condiciones de manejo.

Cuenta con un programa informal de educación ambiental. Implementado por CECON-USAC (Centro de Estudios Conservacionistas, Universidad de San Carlos) Municipalidad de Taxisco FONACON, (Fondo Nacional para la Conservación 2010).

CECON (Centro de Estudios Conservacionista). Apoya la gestión organizada local con CAT (Comité Autogestión Turístico). COCODES y otros para la capacitación de la población como fuente de desarrollo en Guías Turísticas, seguridad alimentaria, desarrollo sostenible, entre otros.

CECON (Centro de Estudios Conservacionistas). Apoya a la investigación y a la educación de los diferentes niveles académicos, EPS, Tesis, Diversificado en la elaboración de diagnósticos y trabajo de campo que provee de mejoras al área.

CECON cuenta con un fondo del proyecto auto sostenible de tortugas marinas a través de la liberación de neonatos apadrinados en playas de la reserva, con el apoyo de la Cooperativa R. L. y la provincia de Amberes en el 2007 al 2008 con un aporte económico de Q.26, 000.00 y que en el 2016 ya se ha multiplicado a Q.91, 443.75 para la compra de huevos y se ha alcanzado la incubación de 62,075 huevos de tortuga marina y la liberación al mar de 59,560 neonatos equivalentes al 95.95% e eclosión. El número de tortuguitas apadrinadas fue de 5,376 equivalente al 9.03% de todas las liberadas vivas.

También se cuenta con un banco de datos sistematizados del trabajo que se realiza en el área, tales como los datos del número mensual de visitantes, del número de neonatos de los proyectos de especies en peligro como de iguanas, caimanes y tortugas marinas, listados de investigaciones realizadas y otros que reflejan resultados positivos en el

trabajo que se realiza. La relación con los habitantes y las autoridades es aceptable y facilita la toma de decisiones.

1.3 Los usuarios

1.3.1 Procedencia

Visitantes nacionales y extranjeros y estudiantes de todos los niveles académicos.

1.3.2 Estadísticas

Se entrega un informe mensual y actualizado de fichas de ingreso de visitantes al centro de visitantes de esta Reserva Natural, correspondiente de diciembre del 2,009 a junio del 2,017 del Registro Unificado de Visitantes (RUV), CONAP-INGUAT. (Consejo de Áreas Protegidas - Instituto Guatemalteco de Turismo) Ingreso de turistas al centro de visitantes de la RNUMM (Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico). de 1,999 a junio 2,017.

Nacionales	102,976
Extranjeros	21,969 =124,945

1.3.3 Condiciones

Pagos de ingreso por cobro en quetzales a turistas nacionales y extranjeros al Centro de Visitantes de la RNUMM (Reserva natural de usos múltiples Monterrico) del 2,002 a junio 2,017 Q.1,124,344.00.

1.4 Infraestructura

1.4.1 Locales para la administración

1. Mirador
2. Tortugario
3. Área de incubación
4. Área de reproducción

5. Módulo de información
6. Piletas de paso previo
7. Servicios sanitarios
8. Kioscos
9. Puesto de cobros
10. Museo
11. Módulo de conferencias
12. Guardianía
13. Biblioteca
14. Módulo de mapas
15. Servicios sanitarios
16. Oficina y biblioteca,
17. Área de descanso
18. Bodega
19. Salón de charlas
20. Recinto de armados o machorras
21. Recinto de iguanas verdes pequeñas
22. Recinto de tortugas pequeñas o galapos o chamaros
23. Rancho de información y mapas
24. Rancho administrativo
25. Desechos solidos
26. Bomba succión
27. Recinto de tortugas grandes
28. Recinto de caimanes pequeños
29. Recinto de iguanas verdes grandes
30. Sendero
31. Área de incubación de caimanes
32. Recinto de caimanes grandes
33. Parqueos

1.4.2 Confort acústico

La Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) – Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), posee una buena acústica, debido al área geográfica y por ser un área protegida se conserva un ambiente natural, el cual es apto para la fauna que posee.

1.4.3 El confort visual

La Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) – Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), posee una buena cantidad de extensión de terreno en el cual se conservan los recursos naturales (flora-fauna).

1.4.4 Espacios de carácter higiénico

La Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) – Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), cuenta con servicio de extracción de desechos, recicla, y cuenta con un área específica para mantener los residuos naturales, plásticos, etc.

1.4.5 Los servicios básicos

La Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) – Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), cuenta con los servicios básicos, agua, luz, servicios sanitarios, fosas, todo de acuerdo al área.

1.4.6 Áreas naturales disponibles

Dentro de La Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) – Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), existen por lo menos 5 formaciones vegetales: manglares, bosques secos, tulares, bosque en galería y vegetación acuática. Los más abundantes son los manglares que predomina *Rhizophora App.* (mangle rojo o colorado) la vida silvestre de la reserva está

representada por una gran cantidad de especies como los invertebrados (crustáceos y moluscos) como camarón (camarón de río, camarón blanco) peces y aves.

1.4.7 Áreas de espera personal y vehicular

La institución cuenta con un rancho administrativo, el cual se utiliza para atender a los visitantes y también cuenta con dos parqueos amplios para brindar un servicio estable y de calidad a los visitantes.

1.5 Proyección social

- a. La Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), participa con charlas y actividades sobre el medio Ambiente.
- b. Particularmente la Institución trabaja con todos los niveles educativos. Ellos son solidarios en casos de emergencias, como inundaciones que ha habido en la comunidad ayudándolos a buscar lugares donde ellos puedan vivir durante la lluvia.
- c. También protegen la fauna y la flora que benefician a la comunidad. Se les imparten charlas a los niños, concientizarlos así, de la necesidad de proteger nuestra naturaleza y que se erradique el mal uso de la fauna y la flora como parte del medio ambiente.
- d. Cuando hay incendios forestales el Centro de Estudios Conservacionista (CECON) trabaja conjuntamente con la comunidad de las áreas afectadas.
- e. Se realizan actividades ambientales con la comunidad y fuera de ella, tales como la municipalidad, el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), y otras más.

- f. Se coordinan actividades como el puesto de salud (jornadas médicas). También se participa en las actividades educativas (la independencia, la celebración de la tortuga, la celebración del medio ambiente, en la escuela).
- g. Fomenta la educación y derecho ambiental.
- h. Promueve las actividades eco turísticas para desarrollo económico de la comunidad para que ellos tengan un buen ingreso para sus familias.

1.6 Finanzas

" Para su funcionamiento el Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) cuenta con un presupuesto ordinario otorgado del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con un monto de operar de aproximadamente Q.203,000.00 anuales el cual es repartido entre las unidades que las conforma: Jardín Botánico Centro de datos con la conservación, Departamento de Estudios y Planificación Administración central para la Unidad Áreas Protegidas la cual se conforma por seis biotopos protegidos y una Reserva Natural de Usos Múltiples (RNUM), además de la oficina central de la unidad.

Por otra parte, se cuenta con un presupuesto privativo derivado de la tarifa de cobros a los visitantes por ingreso por las áreas protegidas con un promedio de recaudación actual de Q.350, 000.00 anuales, los cuales son ejecutados para cubrir las necesidades más urgentes que demandan las mismas.

Anualmente cada unidad recibe Q.50,000.00 aproximadamente que dividido entre 12 meses de un total de Q.4,166.00 mensuales. La Reserva Natural de Usos Múltiple (RNUM), tiene otros ingresos para su desarrollo que no son manejados por la administración de la Reserva Natural que son de importancia para el desarrollo de la misma tal es el caso de recursos económicos que se invierten a través de las investigaciones y proyectos que se realizan dentro del área.

1.7 Política Laboral

- a. **Convocatoria y selección del personal:** Se eligen por medios de méritos a las personas que han sido voluntarios y colaboradores en la institución.

Hace un examen en la Universidad de San Carlos de Guatemala para ser elegible para su contratación. Hasta que haya una plaza vacante para ser contratada, esta debe de tener dos meses de prueba.

Las personas contratadas tienen que tener un perfil relacionado con el trabajo de campo y diversas habilidades para hacer trabajos diversos. Los laborantes están sujetos a capacitaciones permanentes y promovidas por otra institución.

1.8 Administración

a. Procedimientos e instrumentos implementados para el logro de los objetivos:

Programas	Subprogramas	Objetivos
Administración	Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	<p>A) Crear las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades básicas del personal y los visitantes.</p> <p>B) Administrar los recursos financieros, humanos y físicos de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM).</p>
	Apoyo a la Gestión	<p>A) Apoyar la elaboración y evaluación de los Planes Operativos Anuales (POA).</p> <p>B) Dar seguimiento y apoyo a fin de cumplir con las leyes, normas y reglamentos.</p> <p>C) Crear un grupo cuyo papel sea respaldar las decisiones tomadas por la Administración de la Reserva.</p>

		<p>D) La administración de la Reserva motiva la propuesta realizada en los talleres de consulta, para conformar el Comité de Apoyo del área.</p> <p>E) Asegurar la ejecución de los programas de manejo y de los recursos.</p>
	Planificación y Evaluación de la Gestión.	<p>A) Elaborar y evaluar los Planes Operativos Anuales (POA) de acuerdo al Plan Maestro.</p> <p>B) Proveer a la Reserva Natural del suficiente recurso humano para llevar a cabo las acciones propuestas.</p> <p>C) Velar por la ejecución de los Subprogramas, por la coordinación y mejor uso de los recursos.</p>
	Financiamiento	Elaborar propuestas y presentarlas a donantes para la obtención de recursos financiero para la implementación de todos los Subprogramas del presente Plan Maestro.

	Capacitación	Lograr la mayor capacidad y eficiencia del recurso humano.
Protección y Control	Control y Vigilancia	<p>A) Garantizar la integridad de la RNUMM Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM) y la conservación de las especies animales y vegetales.</p> <p>B) Velar por el estricto cumplimiento de la ley y normativas dentro del área protegida a través de decomisos, recepción y elaboración de denuncias.</p>
	Prevención y atención de emergencias	<p>A) Reducir los riesgos causados por desastres en general.</p> <p>B) Prevenir y atender emergencias.</p>

Programas	Subprogramas	Objetivos
	Manejo de Mangle y especies vegetales asociados	<ul style="list-style-type: none"> A) Realizar inventarios forestales a fin de conocer la abundancia de los bosques de mangle de la Reserva. B) Establecimiento de la normativa de la Reserva para el Manejo y Aprovechamiento del Mangle y otras especies maderables. C) Establecer programas de reforestación en áreas alteradas y protección de la generación. D) Promocionar alternativas de siembra de especies útiles (bambú, cenicero, laurel, pashte) por medio de viveros comunales.
Manejo de recursos y desarrollo sostenible.	Manejo de recursos hidrobiológicos	<ul style="list-style-type: none"> A) Establecer y dar seguimiento a la normativa de pesca para la RNUMM. B) Capacitar a la población en general para el mejoramiento de técnicas adecuadas de pesca, procesamiento, cultivo y comercialización. C) Establecer programas de propagación de especies nativas. D) Promover la formación de Comités de pesca. Manejo de fauna.

	Manejo de Fauna	<p>A) Realizar inventarios de fauna.</p> <p>B) Establecimiento de Programas de Protección especial en áreas de reproducción, crianza y anidamiento de fauna.</p> <p>C) Implementar zoo criaderos.</p> <p>D) Involucrar a los maestros en los programas de educación y extensión ambiental.</p> <p>E) Establecimiento y aplicación de la Normativa para Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre y para la Tortuga Marina dentro de la RNUMM (Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico).</p>
	Manejo Agrícola, Forestal y Pecuario	<p>A) Establecimiento de programas para implementar las nuevas alternativas y técnicas forestales, agrícolas y pecuarias.</p> <p>B) Implementar estrategias para mejorar el control y saneamiento animal.</p> <p>C) Desarrollar la normativa de Uso de Agroquímicos.</p>
	Manejo y Uso Tradicional de Recursos	<p>A) Realizar un diagnóstico específico sobre el manejo tradicional de los recursos del área y su potencial.</p> <p>B) Mejorar las técnicas tradicionales para obtener mayores beneficios y menor impacto negativo sobre los recursos.</p>

Programas	Subprogramas	Objetivos
Investigación y Monitoreo		<p>A) Promover y realizar investigaciones sobre los recursos naturales, socioeconómicos y culturales para lograr el manejo integral de la Reserva.</p> <p>B) Generar información que sea aplicada al manejo de los recursos.</p>
	Participación Comunitaria	<p>A) Involucrar a las comunidades de la Reserva, las vecinas e instituciones, con el propósito de fortalecer los conocimientos y uso de los recursos.</p> <p>B) Trabajar con los centros educativos de la región para promover la conservación de la Reserva.</p> <p>C) Concientizar a los pobladores para proteger y mejorar el medio ambiente, promoviendo su participación en solucionar los problemas ambientales de la Reserva.</p>

Educación Ambiental	Interpretación y Señalización	<p>A) Reconocer y valorar los recursos existentes en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM) a través de la interpretación ambiental.</p> <p>B) Facilitar la localización, comprensión e interpretación del área.</p>
	Relaciones Publicas, Extensión y Divulgación	Dar a conocer los programas, actividades y proyectos de la Reserva y establecer la coordinación interinstitucional.
Turismo Recreación	Subprogramas de Infraestructura y Servicios	<p>A) Garantizar que las actividades turísticas se desarrollen en armonía con la naturaleza y las comunidades.</p> <p>B) Contribuir con el desarrollo de la actividad turística del área a través de las recomendaciones del manejo.</p>

Programas	Subprogramas	Objetivos
Investigación y Monitoreo		<p>C) Promover y realizar investigaciones sobre los recursos naturales, socioeconómicos y culturales para lograr el manejo integral de la Reserva.</p> <p>D) Generar información que sea aplicada al manejo de los recursos.</p>
	Participación Comunitaria	<p>D) Involucrar a las comunidades de la Reserva, las vecinas e instituciones, con el propósito de fortalecer los conocimientos y uso de los recursos.</p> <p>E) Trabajar con los centros educativos de la región para promover la conservación de la Reserva.</p> <p>F) Concientizar a los pobladores para proteger y mejorar el medio ambiente, promoviendo su participación en solucionar los problemas ambientales de la Reserva.</p>

Educación Ambiental	Interpretación y Señalización	<p>C) Reconocer y valorar los recursos existentes en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM) través de la interpretación ambiental.</p> <p>D) Facilitar la localización, comprensión e interpretación del área.</p>
	Relaciones Publicas, Extensión y Divulgación	Dar a conocer los programas, actividades y proyectos de la Reserva y establecer la coordinación interinstitucional.
Turismo Recreación	Subprogramas de Infraestructura y Servicios	<p>C) Garantizar que las actividades turísticas se desarrollen en armonía con la naturaleza y las comunidades.</p> <p>D) Contribuir con el desarrollo de la actividad turística del área a través de las recomendaciones del manejo.</p>
Organización Comunitaria		<p>A) Involucrar a las comunidades de la región, con el propósito de apoyar la administración; así como valorar y definir los criterios de uso de los recursos.</p> <p>B) Trabajar con los centros educativos para promover la conservación de la Reserva.</p> <p>C) Concientizar a los pobladores para la protección y mejoramiento del medio ambiente.</p>

	Tenencia de la Tierra	<p>A) Ordenar la tenencia de la tierra en la Reserva.</p> <p>B) Implementar estrategias de ordenamiento territorial que conduzca al uso adecuado de la Reserva.</p>
Ordenamiento Territorial	Saneamiento Ambiental	Reducir el impacto negativo sobre el medio ambiente en beneficio de la salud y el ornato de las comunidades.

b. Legislación concerniente a la institución

1. Ley de Áreas Protegidas Decreto (4-89).
2. Artículo 347 " A" del Código Penal (Decreto 17-73).
3. Constitución Política de la República de Guatemala.
4. Ley del Mejoramiento del Medio Ambiente del Congreso de la República.

1.9 El ambiente Institucional

a. Relaciones Interpersonales: Se mantienen dentro del trabajo para trabajar conjuntamente en su actividad diaria.

b. Liderazgo: Viene por jerarquía de puesto. El coordinador y encargado de campo y los guarda-recursos toman, decisiones de las actividades que se realizan en escuelas o comunidades sobre la educación ambiental; el 95% trabaja en equipo, conjuntamente con la comunidad realizan actividades que han sido un éxito para su trabajo. Han obtenido muchos logros y han sido motivados por su labor. Tienen el compromiso del manejo de los recursos y el desarrollo a la Institución, sin embargo hace falta más personal para cubrir todas las áreas. Trabajan conjuntamente para terminar su labor en la Institución.

1.10 Otros Aspectos

a. Logística y Descripción: Los lineamientos y los recursos generales de la Institución están establecidos en Planes operativos anuales (POA).

1.11 Lista de carencias

- 1.** No hay programas curriculares actualizados.
- 2.** Falta de personal técnico (educador ambiental, forestal, social, promotor turístico).
- 3.** Falta de personal de campo.
- 4.** Falta de capacitaciones sobre atención al cliente.
- 5.** Falta de atención al programa ambiental.
- 6.** Faltan manuales específicos del mantenimiento.
- 7.** Falta de especialista para control de plagas.
- 8.** No hay financiamiento para programas educativos ambientalistas.
- 9.** Carece de equipo técnico para exámenes de especies en cautiverio.
- 10.** No cuenta con internet inalámbrico.
- 11.** Carece de programas de proyección a la comunidad.

CAPITULO II FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Identidad Institucional

2.1.1 Nombre de la institución

Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED).

2.1.2 Ubicación geográfica

Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

2.1.3 Visión

“Ser la institución educativa número uno en la ruta de la formación de profesionales en el Nivel Medio, con la aplicación de metodología y técnicas avanzadas, teniendo como resultado personas exitosas en el campo del trabajo, el estudio y la vida ciudadana, que respondan a los retos que presenta la sociedad guatemalteca.” (2:4)

2.1.4 Misión “Somos una institución educativa con especialidad en la formación de jóvenes en el campo académico, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo de la nación. Aplicando una metodología específica y avanzada con tecnología de punta, para beneficio de la población de Santa Rosa. En la búsqueda de la excelencia profesional y ciudadana”. (2:5).

2.1.5 Objetivos

1. “Otorgar los procesos de construcción del pensamiento, que permitan al estudiante ser partícipes de una formación integral, amparados en los lineamientos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 de fecha 12 de enero de 1,991.

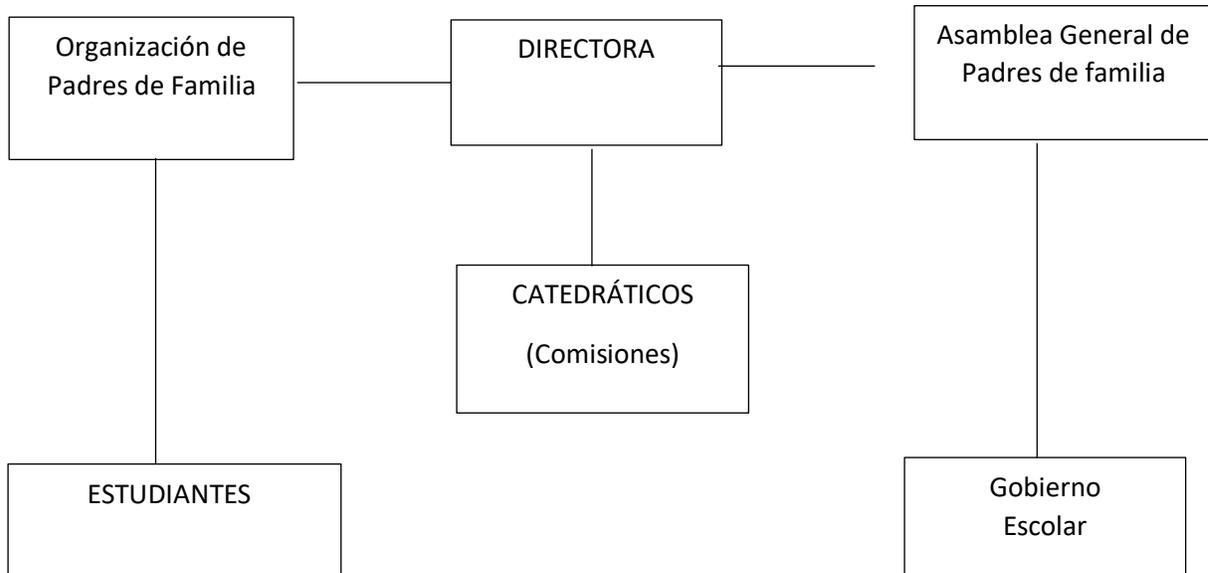
2. Facilitar el estudio del Ciclo de Educación Diversificada a los miembros de la comunidad educativa de la localidad, para su bienestar físico, intelectual y social.
3. Desarrollar en los estudiantes del Ciclo de Educación Diversificada del plantel, el perfil del alumno planteado en el Curriculum Nacional Base, fundamentado en los principios del aprendizaje activo y del liderazgo participativo, que contribuyan al desarrollo del individuo y la comunidad en donde realiza sus labores.” (2:6)

2.1.6 Principios y valores

1. “Cobertura educativa
2. Fortalecimiento de la interculturalidad
3. Respeto a los derechos humanos.” (2:6)

2.1.7 Estructura organizacional

Organigrama Instituto Nacional de Educación Diversificada Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.



Fuente: Supervisión Educativa, Taxisco, Santa Rosa.

2.1.8 Servicios que presta

El Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, brinda servicios educativos a la población del Sector Playa de los municipios de Taxisco, Guazacapán y Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa y municipio de Iztapa, departamento de Escuintla.

2.2 Desarrollo histórico

El Instituto Nacional de Educación Diversificada Aldea La Candelaria, fue creado el 08-12-2008 según RESOLUCIÓN No. UDE-24-2008 en consideración que la Dirección General de Gestión y Calidad Educativa DIGECADE, con el fin de elevar la cobertura en el Ciclo Diversificado del

Sector Oficial, generó dentro de la Política de cobertura, la creación de Institutos Nacionales de Educación Diversificada, Plan Diurno tomando en consideración que estos establecimientos son necesarios para atender las necesidades educativas de la juventud de la Comunidad.

Atiende el nivel de educación media, Ciclo Diversificado, cuenta con 7 salones de clases, un laboratorio de Computación, un taller para Mecánica Automotriz, una oficina para dirección administrativa, cancha polideportiva.

El Instituto Nacional de Educación Diversificada, inició sus labores en el año dos mil ocho, creado para impartir las siguientes carreras: Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Turismo, Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación Agroforestal, Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Textiles, se inició con una población de 18 alumnos para la carrera de Turismo, en Textiles no hubo interés de parte de la población para esta carrera, Agroforestal tampoco fue muy aceptada y en el año 2010 se inició la gestión para cambiar la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Textiles por la de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Mecánica Automotriz, la cual fue autorizada según Resolución Departamental CD-EE-DTP-34-10 de fecha 08-02-2010.

En el año 2011, debido a que el Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Agroforestal no tenía demanda se hizo la respectiva gestión ante el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación del cambio de la carrera por la de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, creado y autorizada según Resolución Departamental CD-EE-DTP-05-2011 de fecha 25-01-2011.

Actualmente cuenta con 2 catedráticas y 5 catedráticos, Directora que imparte cátedras con quienes atienden a 105 jóvenes. Padres de familia, docentes y alumnos están organizados en comisiones de apoyo y que colaboran en diferentes actividades para el mejor desarrollo de la comunidad educativa, además, este año se organizó el Consejo Educativo,

integrado por padres de familia electos en Asamblea General de Padres de familia.

2.3 Usuarios

Son usuarios del centro educativo los estudiantes, padres de familia, comunidad educativa en general, los cuales son beneficiados por el servicio educativo que se presta

2.4 Infraestructura

- a. Edificio.
- b. Laboratorio de computación.
- c. Tienda escolar.
- d. Servicios sanitarios.
- e. Cancha polideportiva.

2.4.1 Locales para la administración

El centro educativo cuenta una dirección, donde se realiza todo lo relacionado al área administrativa.

2.4.2 Locales para la estancia y trabajo individual del personal

En el establecimiento hay seis aulas donde el personal imparte sus respectivas áreas.

2.4.3 Áreas de descanso

En el establecimiento se encuentra seis kioscos donde los estudiantes descansan durante el receso.

2.4.4 Áreas de recreación

Los estudiantes tienen un área de recreación, la cual cuenta con cancha polideportiva y áreas verdes.

2.4.5 Locales de uso especializado

En el establecimiento se encuentra un laboratorio de computación, el cual tiene capacidad para 40 computadoras, también hay un rancho adaptado para realizar la práctica del área de Mecánica Automotriz.

2.4.6 Áreas para eventos generales

El centro educativo no posee todo lo necesario para llevar a cabo eventos, ya que carece de salón de usos múltiples, sin embargo se desarrollan eventos deportivos y socio culturales.

2.4.7 El confort acústico

El Instituto Nacional de Educación Diversificada, posee una muy buena acústica, pues su ubicación es adecuada.

2.4.8 Espacio de carácter higiénico

Se cuenta con servicios sanitarios en el establecimiento.

2.4.9 Los servicios básicos (agua, electricidad, fosas sépticas)

En el centro educativo se cuenta con agua de pozo, electricidad y fosa séptica.

2.4.10 Áreas de espera personal y vehicular

Se cuenta en el establecimiento con un amplio parqueo y un kiosco para espera de bus y descanso.

2.5 Proyección social

2.5.1 Participación en eventos comunitarios

El establecimiento participa en actividades deportivas, sociales y culturales.

2.5.2 Acciones de solidaridad con la comunidad

El establecimiento participa en actos fúnebres, se organiza para recolectar recursos económicos para personas y alumnos que necesitan la ayuda, conjuntamente con padres de familia.

2.5.3 Acciones de solidaridad con los usuarios y familias

El establecimiento ayuda de forma solidaria en diversas situaciones.

2.5.4 Cooperación con instituciones de asistencia social

El establecimiento participa con la Teletón y los Bomberos Municipales del Sector.

2.5.5 Participación en la prevención y asistencia en emergencias

El establecimiento participa cuando hay capacitaciones como en casos de temblores o inundaciones.

2.5.6 Fomento cultural

Se le inculcan los valores éticos morales a los estudiantes del establecimiento y las culturas que tiene Guatemala, como el respeto a los símbolos patrios, al 15 de septiembre y se participa con la comunidad en actividades socios culturales.

2.5.7 Partición cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos

El establecimiento fomenta en el estudiante los derechos que posee como ciudadano y participa en actividades de Derechos Humanos, además reciben el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.

2.6 Finanzas

Somos una institución del sector oficial, razón por la cual no se realiza ningún cobro y no se percibe ningún ingreso económico de parte de los padres de familia, ya que somos una institución sin fines lucrativos.

2.7 Política laboral

El Instituto Nacional de Educación Diversificada, es una institución que pertenece al Ministerio de Educación, su personal es contratado bajo el Renglón Presupuestario 021, a través de la Dirección Departamental de Educación, llenando todo lo requerido por la Ley de Servicio Civil Decreto Ley No.1,748 de fecha 15 de enero de 1,998, y los lineamientos que establece la ley, además debe llenar el perfil que requiere el MINEDUC.

2.8 Administración

El Instituto Nacional de Educación Diversificada, supervisa, administra, controla, planifica y lleva a cabo la labor técnico pedagógica basado en el manual de funciones, Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil Decreto Ley No. 1,748 de fecha 10 de mayo de 1,968, Constitución Política de la República de Guatemala, Manual de Convivencia Pacífica para una Cultura de Paz en los centros educativos Acuerdo Ministerial No. 01-2011 de fecha 03 de enero del 2011, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 de fecha 15 de julio de 2010, esto con la finalidad tener conocimiento y dominio del proceso administrativo, especialmente de las funciones:

- a.** Planear: Pronosticar, fijar objetivos, desarrollar estrategias, fijar procedimientos y formular políticas de trabajo.
- b.** Organizar: Seleccionar, orientar y desarrollar al personal

- c. Dirigir: Delegar responsabilidades y motivar los esfuerzos del personal y buscar una eficaz coordinación.
- d. Controlar (supervisar y evaluar): Medir resultados, según metas o propósitos verificar la marcha constante de las actividades.
- e. Lo Técnico-Pedagógico: Fundamentalmente para orientar la acción docente del personal, hacia la consecución de los fines y objetivos de la educación nacional y en particular del establecimiento. El/a Director/a debe sentir su orientación pedagógica, para que el profesorado se actualice en los métodos y técnicas del proceso enseñanza-aprendizaje, los planes y sus respectivos programas sean desarrollados de conformidad con los planteamientos de nuestra realidad nacional.
- f. Base Legal: El/a Director/a tiene la obligación de conocer y aplicar las leyes relacionadas con administración de personal y especialmente todas las disposiciones legales emanadas del Despacho de Educación o de sus respectivas dependencias.
- g. Atribuciones Específicas: Dentro de las atribuciones específicas del/a Director/a del establecimiento están:
 - 1. Organizar, orientar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades docentes, administrativas y sociales del establecimiento, con la colaboración del/a Subdirector/a y personal docente y auxiliar.
 - 2. Elaborar anualmente el plan de trabajo, integrando en el mismo todas las actividades a realizar durante el año.
 - 3. Representar oficialmente al establecimiento.

4. Refrendar todos los documentos que son de su competencia, como: Títulos, Certificados, Cuadros de Evaluación, entre otros.
5. Dar posesión de sus cargos al personal de nuevo ingreso, de conformidad con lo establecido.
6. Convocar a reuniones de trabajo para tratar aspectos generales, resolver problemas, conocer avances y establecer estrategias.
7. Preparar informes del establecimiento.
8. Conocer y dar trámite a licencias y permisos del personal.
9. Diseñar el horario de clases y reuniones de estudio y de trabajo personal.
10. Velar por la disciplina del plantel.
11. Visitar regularmente las diferentes secciones de clase (observación de clase).
12. Ordenar el trámite que corresponda a expedientes o documentos, respetando las jerarquías y niveles del sistema.
13. Aprobar los planes de trabajo del personal docente.
14. Informar constantemente al personal sobre las circulares y despachos emitidos por las autoridades.
15. Otras que se le fijen.

2.9 El ambiente Institucional

2.9.1 Relaciones interpersonales

Se mantiene dentro del establecimiento una buena relación laboral entre maestros, alumnos y padres de familia.

2.9.2 Liderazgo

Viene por jerarquía de puesto. La directora y docentes, toman decisiones de las actividades que se realizan en el establecimiento y en la comunidad.

El personal docente, administrativo, alumnos y padres de familia trabajan en un 95% en equipo y conjuntamente con comunidad, realizan sus actividades, las que han sido un éxito, han obtenido muchos logros, han sido motivados por su labor y tienen el compromiso del manejo de los recursos y el desarrollo a la institución.

Hace falta más personal, para impartir las áreas que ellos cubren. Por eso, ellos trabajan en equipo para realizar las funciones que desempeñan dentro de la institución.

2.10 Lista de necesidades y carencias

- a.** Carece de una guía educativa sobre los derechos de los adolescentes.
- b.** Falta de recolectores y manejo de desechos sólidos.
- c.** No cuenta con drenajes funcionales.
- d.** Falta de conserje.
- e.** Carencia de guardián.
- f.** Falta de servicio de internet.

- g.** No cuenta con literatura sobre los recursos naturales y medio ambiente.
- h.** No cuenta con biblioteca.
- i.** Falta material didáctico.

2.11 Problematización

2.11.1 Cuadro de Análisis de Problemas y Priorización

Carencias	Problemas	Hipótesis	Proyecto
<ul style="list-style-type: none"> Carece de una guía educativa sobre los derechos de los adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> La falta de una guía sobre los derechos de los adolescentes afecta en el proceso educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes.
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recolectores y manejo de desechos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Pocas posibilidades en el instituto, no le dan un presupuesto para gastos, los ingresos son solo material del programa de Gratuidad y es utilizado para los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> La falta de asignación de presupuesto dificulta la ejecución de un proyecto sobre el uso y manejo de los desechos en el establecimiento y comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar un proyecto ambiental sobre desechos sólidos y su tratamiento en la comunidad y centro educativo.
<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con literatura al programa ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> No hay un programa ambiental de literatura para concientizar a los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> La carencia de un programa sobre educación ambiental provoca que en la comunidad no se cuide los recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un programa sobre el cuidado y manejo de los recursos naturales de la zona.

2.12 Selección de problema

¿Por qué la falta de una guía educativa sobre la aplicación de los derechos de los adolescentes, no permite implementar el programa de estudio de los derechos en el Instituto Nacional de Educación Diversificada de la Aldea La Candelaria, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa?

2.13 Análisis de viabilidad y factibilidad

Problema: Falta de Guía de educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Solución: Elaboración de una Guía de educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Indicadores		SI	NO
Financiero			
1	¿Existe posibilidad de crédito para el proyecto?		X
2	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?		X
3	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?		X
4	¿Se cuenta con financiamiento externo?		X
5	¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?	X	
Administración Legal			
6	¿La publicidad del proyecto cumple con leyes del país?		X
7	¿Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto?	X	
8	¿Se tiene representante legal?	X	
9	¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?		X
Técnico			
10	¿Se tienen las instalaciones adecuadas para la ejecución del proyecto?	X	
11	¿Se diseñaron controles de calidad para la ejecución del proyecto?	X	
12	¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	X	
13	¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	X	
14	¿Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto?	X	
15	¿Se han cumplido las especificaciones apropiadas en la elaboración del proyecto?	X	
16	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X	
17	¿Se han definido claramente las metas?	X	
18	¿Se tiene la opinión multidisciplinaria para la ejecución del proyecto?	X	

Indicadores		SI	NO
Mercado			
19	¿Se hizo estudio mercado lógico en la región?	X	
20	¿El proyecto tiene aceptación de la región?	X	
21	¿El proyecto satisface las necesidades de la población?	X	
22	¿Puede el proyecto abastecerse de insumos?	X	
23	¿Se cuenta con los canales de distribución adecuados?	X	
24	¿El proyecto es accesible a la población en general?	X	
25	¿Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X	
Político			
26	¿El proyecto es de vital importancia para la institución?	X	
27	¿La institución será responsable del proyecto?	X	
Cultural			
28	¿El proyecto impulsa la equidad de género?	X	
29	¿El proyecto responde a las expectativas de la región?	X	
30	¿El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico de la región?	X	
Social			
31	¿El proyecto toma en cuenta a las personas no importando el nivel académico?		X
32	¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población?	X	
33	¿El proyecto genera conflictos entre los grupos sociales?		X
34	¿El proyecto es de vital importancia para la institución?	X	
Total		20	14

2.14 Problema Seleccionado

Identificado cada uno de las carencias del centro educativo, a través del análisis de viabilidad y factibilidad y sostenibilidad se determinó que el problema seleccionado es la elaboración de una Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos

2.1.1 Definiciones de los Derechos Humanos

2.1.1.1 “Son todas aquellas exigencias éticas que se adscriben a toda persona humana, sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad política resultante, pero siendo un fenómeno de orden jurídico político nacional e internacional, no se puede delimitar únicamente a la dimensión jurídica o política, ya que se ignoraría la realidad que se vive a su alrededor, y como cualquier instrumento, puede ser bien o mal utilizado, de allí que es sumamente importante la voluntad política de los gobiernos democráticos comprometidos con los fines de la sociedad a la que deben de servir, lo que implica una postura ética de aceptación universal”.¹

2.1.1.2 “Los derechos humanos son aquellas libertades y derechos básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, toda persona posee por el mero hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna; independientemente del cual sea el derecho positivo vigente y de factores particulares como estatus, etnia o nacionalidad; desde un punto de vista más racional, Derechos Humanos son las condiciones que permita a los individuos ser personas identificándose consigo mismo y con los otros”.²

2.1.1.3 “Toda persona posee derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el proceder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la

¹ Mario Alvarez Ledesma, *Acerca del Concepto de Derechos Humanos*, (Editorial Macgraw Hill Interamericana, México, 1998), 12.

² Héctor, Morales Gil de la Torre, “Notas sobre la en México y Los Derechos Humanos”, (Universidad Interamericana 2007), 19.

dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa dignidad”.³

2.1.1.4 “Los derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”.⁴

2.1.1.5 “Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción”.⁵

2.2 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

2.2.1 Iusnaturalismo

“Desde Grecia hasta nuestros días se han multiplicado los intentos por encontrar el derecho natural, es decir el sistema de principios y normas superiores al derecho positivo, y por esta causa se ha generado la voluntad de los hombres a aquellos derechos humanos a los cuales deben someterse.

La posición iusnaturalista es una corriente muy variada de aptitudes, de pensamientos y conceptos, por lo tanto, realizar una concepción íntegra y general de esta corriente es muy complejo, gracias a su diversidad.

³ Eusebio Fernández, El problema del Fundamento de los Derechos Humanos, Instituto de Derechos Humanos, (Editorial Universidad Complutense, Madrid, España 1982), 76.

⁴ Antonio Enrique, Pérez Luño, Los Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución, (2ª Edición, Madrid, España 2005), 48.

⁵ Gregorio, Peces-Barba, Derechos Fundamentales, (Editorial Latina Universitaria, Madrid 1999), 27.

Cabe destacar que el iusnaturalismo es reflejo del Derecho Natural, debido a que se funda en la naturaleza del hombre, se desarrolla y evoluciona a medida que él va evolucionando, ejecutando una serie de acciones que nacen de la alternabilidad de cada ser, se puede decir que se crea una independencia religiosa, donde se articulan los diferentes aspectos de una vida espiritual.

Se puede resaltar que no importa a cuál religión pertenezca la sociedad, siempre y cuando exista junto con la moral, existirá el Derecho como orden, fundamentado en nuestra Naturaleza.

El iusnaturalismo es la facultad que toda persona posee como derecho natural y es el que regula la conducta de la persona y va de la mano con la moral. En la religión existen ciertas reglas que se deben cumplir tales como: No matar, No realizar actos impuros, No robar, No dañar a tu prójimo.”⁶

2.2.2 Historicismo

“Algunos pensadores, consideran que los Derechos Humanos son el resultado del propio desarrollo de las sociedades; por lo que los Derechos siempre han existido en la vida de los seres humanos y surgen en el momento y época determinada.

El historicismo asegura, que los Derechos Humanos no se fundamentan en la naturaleza humana, sino en las necesidades del hombre y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo.

El historicismo afirma que el principio básico de los Derechos Humanos es la Dignidad Humana, que considera a todos los hombres como un fin en sí mismos

⁶ Fredech, Bockle, El Derecho Natural, (Herder Barcelona, 1971), 35.

y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, libertad e igualdad.

El historicismo nos da como principio fundamental la dignidad que es la cualidad que toda persona debe poseer.”⁷

2.2.3 Positivismo

“Entendido como una doctrina filosófica que funda la verdad solamente en el método experimental de las ciencias llamadas positivas y que rechaza o niega cualquier interpretación teológica, metafísica, los términos universales y absolutos que estén fundados en la naturaleza, así como todo principio de vida que oriente a esta evolución puesto que dichas cosas no pueden ser comprobables experimente, solo toma en cuenta los hechos que tengan validez en el terreno del conocimiento, los objetos que sean perceptibles al nivel de los sentidos, comprobables y reducibles a leyes.

El positivismo jurídico existe también como una determinada ideología, que como tal, enarbola una o ambas afirmaciones que siguen, que todo derecho positivo es justo por el solo hecho de ser derecho positivo, sin importar su contenido”.⁸

2.3 Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos

2.3.1 Ontológico

“Es considerada, tal vez, como la más importante de las disciplinas filosóficas, que estudia lo que es, en tanto que es y existe como substancia de los fenómenos. Por ello la metafísica es muchas veces, más erróneamente, estimada como ontología, teoría del ser, es decir, el estudio de todo lo que es: qué es, como es y cómo es posible.

⁷ Harol Lionel, Soberanis Paz, Derechoa Humanos Una Perspectiva Filosófica,(Asociación para El Derecho de la Esfera Pública, Guatemala, 2000), 19.

⁸ José Ramón, Ayllon, Filosofía Mínima, (México, 2002), 257.

La ontología se ocupa de la definición del ser y de establecer las categorías fundamentales o modos generales de ser de las cosas a partir del estudio de sus propiedades, estructuras y sistemas.

Tradicionalmente, gracias a la Escolástica medieval, se le conoce como una rama de la Metafísica y se ocupa de cuestiones como la existencia de los entes, como esos entes pueden ser clasificados dentro de una jerarquía, y subdivididos de acuerdo a similitudes y diferencias.

Por ello, trata de escribir o proponer las categorías y relaciones básicas del ser o la existencia para definir las entidades y de qué tipo son.

Las entidades comprenden los objetos, las personas, los conceptos, las ideas, las cosas, etc. en cierto modo, reflexiona sobre las concepciones de la realidad, sus relaciones y características”.⁹

2.3.2 Axiológico

“La axiología no solo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio.

La investigación de una teoría de los valores ha encontrado una aplicación especial en la ética y en la estética, ámbitos donde el concepto de valor posee una relevancia específica. Algunos filósofos como los alemanes Heinrich Rickert o Max Scheler han realizado diferentes propuestas para elaborar una jerarquía adecuada de los valores. En este sentido, puede hablarse de una ética axiológica, que fue desarrollada, principalmente, por el propio Scheler y Nicolai Hartmann.

⁹ Oscar, Correas, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Revista Jurídica No. 89, El Discurso de Los Derechos Humanos, un Discurso Político, (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México 2007) 26.

Desde el punto de vista ético, la axiología es una de las dos principales fundamentaciones de la Ética junto con la deontología.

El estudio griego culmina con el desarrollo de un sistema de valores. Los valores pueden ser objetivos o subjetivos. Ejemplos de valores objetivos incluyen el bien, la verdad o la belleza, siendo finalidades ellos mismos. Se consideran valores subjetivos, en cambio, cuando estos representan un medio para llegar a un fin (en la mayoría de los casos caracterizados por un deseo personal). Además, los valores pueden ser fijos (permanentes) o dinámicos (cambiantes).

Los valores también pueden diferenciarse a base de su grado de importancia y pueden ser conceptualizados en términos de una jerarquía, en cuyo caso algunos poseerán una posición más alta que otros. El problema fundamental que se desarrolla desde los orígenes mismos de la axiología, hacia fines del siglo XIX, es el de la objetividad o subjetividad de la totalidad de los valores. Max Scheler se ubicará en la primera de las dos posiciones.

El subjetivismo se opondrá, desde el principio, a este enfoque. Y entenderá a la antigua manera de Protágoras- que lo estrictamente humano es la medida de todas las cosas, de lo que vale y de lo que no vale, y de la misma escala de valores, sin sustento en la realidad exterior. Ayer mismo, en “Lenguaje, verdad y lógica”, su obra temprana, dejará los juicios de valor fuera de toda cuestión, en virtud de que no cumplen con el principio de verificación empírica.

De esta manera, lo ético y lo estético no son más que “expresiones” de la vida espiritual del sujeto. No una captación comprobable del mundo externo”.¹⁰

2.3.3 Teológico

“Fuera del ámbito ontológico, la teología se dice de la acción humana y, así, de los denominados proyectos, planes, decisiones futuras, objetivos globales vitales, etc.

¹⁰ Fernando, Moreno Putzays, Cuadernos de Filosofía, (Universidad de San Carlos de Guatemala, No. 5, 1992), 17-18.

En este caso, el carácter teológico de un suceso o acontecimiento (la acción humana) cumple las notas anteriormente mencionadas: la acción teológica no es la acción arbitraria, la que responde a intenciones momentáneas, a caprichos o deseos del momento sin ninguna articulación superior; por el contrario, responde a una intencionalidad (fin), conscientemente explicitada, del agente y articulada generalmente dentro de un sistema teleológico (fines últimos e intermedios) que constituyen su proyecto vital.

Ahora bien, para que una acción sea teleológica no es suficiente con que responda un fin consiente del agente; es preciso también que dicho fin haya sido asumido consiente y críticamente”.¹¹

2.4 Aspectos Sociológicos de los Derechos Humanos

“La sociología es la ciencia que estudia a la sociedad, la cual se convierte en ciencia, en la medida en que logra concebir la aspiración de los fines en la sociedad humana, como una consecuencia necesaria del proceso social.

De hechos las sociedades están formadas por la concurrencia de individuos, y cada uno de esos individuos por naturaleza busca su realización. Y si los derechos individuales son naturales al igual que los derechos sociales, el hombre organiza su sociedad y es dueño de su propia organización.

Es por ello que la sociedad humana se apoya en los principios de justicia, libertad e igualdad, como garantes de la permanencia social. Mientras que el principio de vivir para los demás, representa luchar por un objetivo en común, que les permita conservar la vida y en plena libertad.

Los Derechos Humanos, por lo tanto, son un fenómeno social y una institución que constantemente hace señalamientos a la sociedad y al estado, a fin de que se

¹¹ Microsoft Encarta 2009.

cumplan las leyes, y que lo que no está contemplado en ellas, se encarne en un precepto legal.

Pero los señalamientos de los Derechos Humanos no tendrían fundamento sólido, si no provinieran de una institución, la que se ha convertido en tal, por el hecho de haber reunido hábitos ideales o reales, y tener personería jurídica; aunque en otros casos los hábitos culturales son valores de los grupos sociales.

Se espera que los derechos humanos hagan proposiciones para que la sociedad pueda progresar, atienda sus necesidades vitales o biológicas, atendiendo los aspectos tecnológicos sociales y culturales que le rodean.

Ya que toda sociedad debe proponerse como metas el mayor bienestar material y espiritual, mejores oportunidades para todo y más garantías de justicia y respeto a la persona; por lo que al hablar de Derechos Humanos, debe hacerse desde el ámbito social, un producto social, una institución social; aunque formen parte de la ética, del Derecho o de las Ciencias Sociales".¹²

"Puede observarse que el proceso social se fortifica y busca garantizar su existencia digna y a través de organizaciones, de allí que después de la primera guerra mundial en 1870 1913, se creó en 1920 la Sociedad de las Naciones organización internacional creada como un instrumento de paz y sociedad humana, bajo los ideales de Thomas Wilson presidente entonces de los Estados Unidos, de construir una sociedad mundial sobre el principio de la democracia.

Posterior a la segunda guerra mundial, se creó la ONU, y otras organizaciones, con los objetivos claros de garantizar la vida social, respetando ante todo la vida humana y la libertad. Por lo que los derechos humanos son considerados una institución bien definida y reconocida a nivel mundial".¹³

¹² Fernando, Moreno Putzays, Cuadernos de Filosofía, (Universidad de San Carlos de Guatemala, No. 5, 1992), 3-8.

¹³ Ginsberg, Morris, Ensayos de Sociología y Filosofía Social, (Madrid, España, Editorial, Aguilar, 1961), 373-375.

2.5 Clasificación de los Derechos Humanos

2.5.1 Derechos Humanos de Primera Generación: Estos son conocidos como civiles y políticos imponen al estado de Guatemala el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano. Al contextualizar la problemática del desconocimiento de los derechos y obligaciones de los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, pudimos observar que con una mayor iniciativa institucional estos derechos y obligaciones, podrían difundirse no sólo en este establecimiento sino en todos los del sector.

A pesar de que se consideran inherentes al hombre, los Derechos Humanos no fueron reconocidos como tales sino hasta el término de la Revolución Francesa. Es en este periodo histórico en donde pueden situarse los llamados derechos de la Primera Generación o “libertades clásicas” siglos XVII y XVIII en los que se establece que: Todo individuo tiene derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.

- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud y a servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decir el número de hijos que deseen.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

2.5.2 Derechos Humanos de Segunda Generación: Estos son conocidos también como derechos económicos, sociales y culturales, que están vinculados con el principio de igualdad. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional son los que tienen la obligación de propiciar el desarrollo social, económico y cultural para mantener el equilibrio en sus comunidades. Para ello es necesario que todos los involucrados cumplan con sus obligaciones según lo establece la ley. Pero esto no es posible si se desconocen tanto sus derechos como sus obligaciones, y esto es lo que sucede en aldea La Candelaria, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.

Entre otras cosas los derechos de segunda generación señalan que:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener las satisfactorias ventajas satisfactorias de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias. Se limitan las jornadas de trabajo, se exigen retribuciones justas, descanso y vacaciones pagadas.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses y tienen derecho a huelga.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especial.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

2.5.3 Derechos Humanos de Tercera Generación: Estos son los derechos de los pueblos y de solidaridad, han surgido debido a la gran necesidad de que los pueblos permanezcan unidos en la lucha de problemas que son ya de interés mundial. Y todos los pueblos del mundo tienen derecho a la paz, al desarrollo económico, a un ambiente sano y a la solidaridad. En el municipio en donde se hizo el proyecto de EPS viven personas con cualidades sobresalientes, son solidarios, y con verdaderos deseos de superación, la corporación municipal hace los esfuerzos necesarios por ayudar a los vecinos, sin embargo, vale la pena recalcar que hace falta más divulgación de los derechos y obligaciones entre sus habitantes.

Los Derechos Humanos de Tercera Generación abarcan lo relacionado con:

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La Paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La Cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.

- El uso de los avances de la ciencia y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común a la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.
- A la solidaridad.¹⁴

2.6 Fundamentos Legales: Leyes que velan por el cumplimiento de los Derechos Humanos en Guatemala

2.6.1 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos

Artículo 71. Derecho a la Educación: “Se garantiza la libertad de enseñanza y criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la función y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”

Artículo 72. Fines de la Educación: La Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y la cultura nacional y universal.

Se declara de interés nacional la educación, la institución, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la Republica y de los derechos humanos”.

¹⁴ Pérez Luño, Antonio Enrique. Las tres Generaciones de Derechos Humanos, (Editorial Tecnos, Madrid, 2006), 33.

Artículo 71: Derecho a la Educación: “Se garantiza la libertad de enseñanza y criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la función y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”

Artículo 72: Fines de la Educación: La Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y la cultura nacional y universal.

Se declara de interés nacional la educación, la institución, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y de los derechos humanos”.¹⁵

2.6.1.1 Los Niños y las Niñas en la Legislación Guatemalteca

La Constitución Política de la República de Guatemala, contempla varias normas relacionadas con la niñez, a continuación se citan las principales:

Artículo 20. Menores de Edad: “Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y a juventud. Los menores cuya conducta viole ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.”

Artículo 47. Protección a la familia: “El estado garantizará la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del patrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.”

¹⁵ Constitución Política de La República de Guatemala, 1985, 67.

Artículo 50. Igualdad de los Hijos: “Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.”

Artículo 51. Protección a Menores y Ancianos: “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.”

Artículo 54. Adopción: “El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.”

Artículo 56. Acciones Contra Causas de Desintegración Familiar: “Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.”¹⁶

2.6.2 Código de la Niñez y la Juventud

El Código de la Niñez y la Juventud es una ley guatemalteca que recoge los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. El código fue aprobado por el Decreto 78-96 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 11 de septiembre de 1,996. Su entrada en vigor estaba prevista para septiembre de 1,998, pero fue aplazada para el año 2,000.

El código representa un texto legal bastante avanzado que, si llega a aplicarse correctamente, logrará muchos beneficios para la niñez y la juventud guatemalteca. El código es innovador porque establece que se deben crear políticas públicas en favor de los niños y de las niñas, que deben ser desarrolladas a nivel nacional, departamental y municipal. El código crea el Consejo Nacional de la Niñez y la Juventud, el cual tiene a su cargo todo lo

¹⁶ García Laguardia, Jorge Mario. Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985. Procuraduría de los Derechos Humanos. (Editorial Llerena, Guatemala, 1996.)

relacionado con la función estatal de protección a los niños, niñas y jóvenes, en especial debe velar por el cumplimiento de las normas del código.¹⁷

2.6.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

2.6.3.1 La niñez en Guatemala

Según el estudio “Entre el Olvido y la esperanza: La Niñez en Guatemala”, en nuestro país predomina la población joven, siendo la población menor de cuatro años el 17% del total de la población y la menor de 18 años el 51.6% del total. De acuerdo a otros estudios realizados, la mayoría de estos niños sufren de pobreza, abandono y maltrato, además de haber sido víctimas inocentes del enfrentamiento armado que sufrimos por más de treinta años, durante los cuales se violaron la mayoría de sus derechos. Ser niño en Guatemala significa estar en una situación de alto riesgo, ya que son muchas las posibilidades de que el niño sea objeto de enfermedades, abusos sexuales, abuso físico, explotación económica, secuestro, tráfico, abandono, etc.

De acuerdo al estudio citado en el párrafo anterior, una de las realidades más críticas de la niñez en nuestro país son los niños de la calle que según diversas organizaciones, podrían ser entre 3,000 y 5,000 personas. Los niños de la calle son aquellos que viven permanentemente sin hogar ya que han roto total o parcialmente las relaciones con su familia. Los niños de la calle no escogen estar en esa situación. La situación de la niñez es dramática y que todos los guatemaltecos debemos estar conscientes, conocer los derechos de la niñez y contribuir todos a que estos derechos sean respetados. En nuestra legislación se considera niño o niña a toda persona que no ha cumplido los 18 años de edad.

2.6.3.2 Los principales derechos de la niñez son los siguientes:

- Derecho a la vida.
- Derecho al nombre, la nacionalidad y la identidad.

¹⁷ Foro de Derecho Guatemala. Código de la Niñez y la Adolescencia.

- Derecho a no ser separado de sus padres.
- Derecho a no ser trasladado ilícitamente al extranjero.
- Derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica.
- Derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia.
- Derecho a que sus padres velen por su cuidado y desarrollo.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abuso físico o mental, descuido, malos tratos, explotación o abuso sexual.¹⁸

2.7 Sistema de Protección de los Derechos Humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la principal garante de los Derechos Humanos junto al marco legal que rige al país. La efectividad requiere no solo el conocimiento de los derechos protegidos sino también los mecanismos que permitan controlar su efectividad.

Se debe incursionar en las instancias internacionales de control. Primero se consagran los derechos y luego su sistema de control, luego de las declaraciones se adopta tratados que establecen su propio sistema de protección.

El sistema interamericano con el molde de la comisión europea, pero prescindiendo de tratado crea como organismo subsidiario una comisión interamericana de derechos humanos que conoce de reclamaciones individuales en las que se alegue la violación de derechos protegidos en la declaración americana de derechos y deberes del

¹⁸ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

hombre. La posterior adopción de la convención americana de derechos humanos en la que se proveen dos organismos: la comisión existente y crea una corte interamericana.

2.7.1 Acción de Amparo

El amparo es utilizado para proteger a las personas contra amenazas de violaciones a sus derechos o los restaura cuando ya hubiera sido violado. Es aplicado en todos los ámbitos del país, siempre y cuando los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad puedan ser una amenaza, restricción o violación de los derechos a la Constitución y las leyes que lo amenazan.

La efectividad requiere no solo el conocimiento de los derechos protegidos sino también los mecanismos que permitan controlar su efectividad. Se debe incursionar en las instancias internacionales de control. Primero se consagran los derechos y luego su sistema de control, luego de las declaraciones se adopta tratados que establecen su propio sistema de protección.

2.7.2 Exhibición Personal

En un país como Guatemala en el que se tienen antecedentes de múltiples violaciones a los derechos humanos, especialmente al derecho a la vida, la exhibición personal se ha convertido en un importante recurso mediante el cual puede solicitarse aun sin previo aviso, que se exhiba a alguna persona que se encuentre detenido con fundamento legal o sin él, especialmente cuando se cree que la persona está siendo dañada en su condición física, solicitando al mismo tiempo se le garantice su integridad física y su libertad si no se le ha comprobado alguna culpabilidad.

La importancia y utilidad del recurso también radica en que la solicitud puede hacerla el mismo agraviado o cualquier otra persona, de forma escrita, por teléfono o verbalmente y la autoridad a cargo tiene la obligación de notificarlo inmediatamente al tribunal correspondiente y exhibir a la persona solicitada en un plazo no mayor de 24 horas.

2.7.3 Acción de Inconstitucionalidad

Es la acción que se da ante la existencia de un asunto pendiente de resolver-sea ante los tribunales de justicia o en el procedimiento para agotar la vía administrativa-en donde se considere que una norma al ser aplicada lesiona un derecho es ahí cuando la acción constituye un medio razonable para amparar el derecho considerado lesiona en el asunto principal, de forma que lo resuelto por la Corte de Constitucional repercute positiva o negativamente en dicho proceso pendiente de resolver, por cuanto se manifiestan sobre la constitucionalidad de las normas que deberán ser aplicadas en dicho asunto.

2.7.4 Procurador de los Derechos Humanos

El procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

“Guatemala, fue el primer país de América Latina que creó, con carácter constitucional la figura del Procurador de los Derechos Humanos, la cual se inspiró en la figura del “Ombudsman”, creada en el año 1809 en Suecia y también en el Defensor del Pueblo de España, creado en 1978 en aquella nación europea.

En el caso de Guatemala debe recordarse que tiene una historia marcada por tragedia, dolor, sangren e injusticias de todo tipo. Solo por cortos periodos de tiempo ha habido regímenes democráticos y, como consecuencia, nunca, o casi nunca, se han respetado los Derechos Humanos de sus habitantes.

Los Derechos Humanos de los guatemaltecos han sido violados casi siempre por los sectores del poder formal y real. Se puede decir que Guatemala se hizo famosa

ante la comunidad internacional, pero no por sus vivos sino por sus muertos, por la cantidad y por la forma que fueron ajusticiados, incluso comunidades completas.

Aunque la violencia sistemática a los Derechos Humanos individuales es la más notoria, en Guatemala también hay reiteradas violaciones a los Derechos Humanos, económicos y sociales, provocando una muerte lenta derivada de la ausencia de satisfactoria sociales básicos.

Se llamó Procurador porque su actuación sería en nombre del pueblo y porque su gestión encaminaría a mantener a los habitantes en el pleno goce de las garantías que la misma Constitución establece.

La figura del Procurador, nace entonces del poder constituyente originario, no de gobierno alguno, y con la característica fundamental de no estar supeditado a organismo, institución o funcionario alguno; con absoluta independencia en situaciones, como un Magistrado de Conciencia, no coercitivo, investido de fuerza moral, y en cierto sentido político, sin partidismo alguno con el propósito de hacer valer sus denuncias, reclusiones, sentamientos y censuras.

El Procurador tiene según el texto constitucional la tarea prioritaria y a la vez complicada de defender la construcción y la vigencia de un auténtico estado de derecho.

Emitir censuras a actos en contra de los Derechos Constitucionales.

En los 5 años que dure cargo, deberá ejecutar entre otras actividades.

- La promoción del buen funcionamiento y agilización de todo lo concerniente a Derechos Humanos.
- Investigar y denunciar todo lo que afecte a los intereses de los guatemaltecos.
- Investigar todas las denuncias recibidas en contra de los Derechos Humanos.
- Hacer todo tipo de recomendaciones”.¹⁹

¹⁹ Arturo, Martínez G., Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos, (Centro Editorial Vile, Guatemala, 1990), 12

2.8 Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos

2.8.1 Derechos y Política Exterior

Uno de los aspectos de la política del país en que menos participación democrática se ha tenido es en la formulación y aplicación de la política exterior, la cual ha sido definida, sistemáticamente, por los grandes ricos, defensa de sus intereses económicos.

El Estado guatemalteco, en forma totalmente inconsulta con la población ni el congreso, ha apoyado las posiciones de los Estados Unidos, Israel y Taiwán en el campo internacional; ha firmado un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos”, el resto de Centroamérica y la Republica Dominicana.

El Estado guatemalteco, en sus relaciones bilaterales con los Estados Unidos, ha demostrado dependencia alno lograr el Estatus de Protección Temporal (TPS) a los guatemaltecos y guatemaltecas que trabajan en los Estados Unidos sin documentos pertinentes.

Por otra parte, el Estado ha permitido y en ocasiones ha contribuido, a que la situación de los Derechos Humanos en el país vuelva a ser motivado de enorme preocupación internacional y a que impere la violencia: al país se le señala, como uno de los países en donde se irrespeta constantemente el Derecho a la vida.

Actualmente la política exterior que se pactada con los otros países, por lo que se considera necesario que el Congreso de la Republica en su papel constitucional, defina la política exterior del país y en consulta con la sociedad civil, supervise estrechamente la aplicación de la misma. Y aunque el Poder Ejecutivo tiene el mandato constitucional de “dirigir la política exterior y las relaciones exteriores”, la definición de dicha política es potestad soberana del pueblo, depositada en el Congreso de la Republica o ejercida directamente.

El Ministerio de Relaciones Exteriores contribuye a la protección de los Derechos Humanos de la población guatemalteca que se ha visto obligada a emigrar y reside en el exterior, así como a promover iniciativas legales que les permitan ejercer sus Derechos civiles y políticos en el lugar de su residencia actual. Asimismo, se trabaja en brindar servicios y sus familiares, de asesoría legal y migratoria.

- Gestionar ante autoridades estadounidenses la regularización migratoria de los guatemaltecos residentes en ese país.
- Negociación para la aprobación por parte de Estados Unidos para que los hijos de los guatemaltecos con condición migratoria irregular tengan acceso a educación pública.
- Gestión de negociaciones destinadas a la regulación del derecho al sufragio de los guatemaltecos en el exterior.
- Creación de un mecanismo y obtención de fondos de apoyo para la repatriación de personas fallecidas.
- Apoyo gubernamental para obtener un servicio de envío de remesas a efecto de garantizar dicho servicio a un menor costo.
- Impulso de proyectos destinados a estrechar los vehículos familiares y fortalecer las raíces culturales de los guatemaltecos con sus comunidades de origen.
- Inauguración de la Oficina de Atención al Migrante, en donde se concentrará la asistencia jurídica, consultar y migratoria para asesorar y velar por el respeto a los derechos humanos de los guatemaltecos en el exterior, así como se brindarán servicios de comunicación modernos para fortalecer los lazos familiares de estas personas.
- Apertura de nuevos consulados generales y honorarios.

2.8.2 Marco jurídico y doctrinario de los tratados internacionales

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la validez del Derecho Internacional y que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales para toda la humanidad. Y aunque este principio es de carácter unilateral, constituye un vínculo jurídico internacional.

“Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.²⁰

“Artículo 149 De las Relaciones Internacionales. Guatemala normara sus relaciones con otros Estados de conformidad con principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e institucionales internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”²¹

Mientras que en el artículo 204 queda normado que los tribunales de justicia emitirán cualquier tipo de sentencia basados en el principio de que la Constitución de la Republica prevalece sobre cualquier ley o tratado.

2.8.3 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia en Derechos Humanos

Unos de los principales fundamentales que informan de derecho guatemalteco, es el de suprema constitucional, que implica que a la cúspide de ordenamiento jurídico esta la constitución y esta, como ley suprema, es vinculante para gobernantes y gobernados afectos de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

La actual Constitución Política de la República de Guatemala promulgada en 1985, como ley fundamental del país, establece una norma de corte humanista y

²⁰ Constitución Política de La República de Guatemala, (1985)

²¹ Constitución Política de La República de Guatemala, (1985),

protectora de la persona en el “Artículo 46. Preeminencia del Derecho internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Norma que establece el nivel jerárquico que debe dársele a los tratados internacionales respecto del derecho interno, en cuanto a derechos humanos se refiere.

Y aunque algunas personas se cuestionan si este tipo de normas es superior a la propia Constitución, la Corte de Constitucionalidad dejó muy claramente establecido que “el hecho de que la Constitución haya establecido esa supremacía sobre el derecho interno, debe entenderse como su reconocimiento a la evolución que en materia de derechos humanos se ha dado y se tiene que ir dando, pero su jerarquización es la de ingresar al ordenamiento jurídico con carácter de norma constitucional que concuerde con su conjunto, pero nunca con potestad reformadora y menos derogatoria de su preceptos.

La Corte de Constitucionalidad como órgano garante del respeto a lo que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, siempre ha mantenido la postura de que la Constitución debe interpretarse como un conjunto armónico, ninguna de sus normas debe considerarse de forma aislada; y siendo la finalidad suprema y última de la misma, la protección y la garantía de la libertad y dignidad del hombre frente al poder estatal, la interpretación de la Constitución debe estar siempre orientada hacia ese sentido.

Por los que, en materia de Derecho Humanos, los tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, pero no aval de la Constitución Política de la República de Guatemala, lo cual queda claramente normado en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad que establece:

“Artículo 3 Supremacía de la Constitución. La Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante, en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, prevalecen sobre el Derecho Interno.

“Artículo 114. Jerarquía de las Leyes. Los tribunales de justicia observaran siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala”.²²

²² Ley Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad. (Decreto Ley 1-86)

Capítulo III

Plan de Acción

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carne 200551179
Epesista: Priscila Jocabed Cuellar Ramirez

3.1 Problema:

Falta de material sobre la aplicación de los derechos de los adolescentes.

3.2 Hipótesis- acción

Si se elabora una guía educativa en aplicación de los derechos de los adolescentes, entonces podrán conocer sus derechos.

3.3 Ubicación:

Aldea La Candelaria del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.

3.4 Justificación:

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada, aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, no cuentan con material didáctico sobre derechos de los adolescentes, para que los docentes puedan adecuar los contenidos en su planificación y así puedan brindar una educación integral de una guía educativa sobre la aplicación de los derechos de los adolescentes.

Es de mucha importancia saber de la contribución que aporta la ejecución de este proyecto, pues debe de implementarse la educación de los derechos en los adolescentes para concientizarlos sobre la importancia de conocer sus derechos y sobre la importancia de ejecutar este proyecto para obtener resultados positivos en la comunidad educativa.

3.5 Objetivos

3.5.1 Objetivo General

Concientizar a los docentes y estudiantes sobre la importancia de una educación sobre los derechos de los adolescentes.

3.5.2 Objetivos Específicos

1. Elaboración de Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Candelaria, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.
2. Socializar la guía sobre los derechos con los adolescentes del Nivel Medio, ciclo diversificado del Instituto Nacional de Educación Diversificada de la Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

3.6 Metas

1. Reproducir 10 ejemplares de la Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Candelaria, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.
2. Realizar un taller de capacitación que beneficie a toda la población educativa de la Aldea La Candelaria.

3.7 Beneficiarios

- **Directos:** 1 directora, 8 docentes, 105 estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada de aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.
- **Indirectos:** Pobladores de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa y comunidades aledañas.

3.8 Actividades

- a. Elaboración y diseño de la guía
- b. Compilación y análisis de información para la elaboración de la guía
- c. Revisión y corrección de la guía
- d. Impresión y encuadernación de la guía
- e. Distribución de la guía
- f. Organización de los participantes
- g. Charla sobre derechos de los adolescentes y docentes del INED de Aldea La Candelaria
- h. Capacitación a docentes referente a la aplicación de la guía
- i. Trabajo comunitario con la participación de estudiantes, docentes y padres de familia.
- j. Elaboración del informe final
- k. Correcciones del informe final
- l. Clausura y entrega del proyecto

3.9 Tiempo de realización
 Actividades (Cronograma)

No.	Actividades	Septiembre				Octubre				Noviembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración y diseño de la guía	■											
2	Compilación y análisis de información para la elaboración de la guía		■	■	■								
3	Revisión y corrección de la guía					■							
4	Impresión y encuadernación de la guía						■						
5	Distribución de la guía							■					
6	Organización de los participantes							■					
7	Charla sobre medio ambiente a estudiantes y docentes del INED de Aldea La Candelaria							■					
8	Capacitación a docentes referente a la aplicación de la guía							■					
9	Trabajo comunitario con la participación de estudiantes, docentes y padres de familia.								■				
10	Elaboración del informe final								■	■	■		
11	Correcciones del informe final											■	
12	Clausura y entrega del proyecto												■

3.10 Técnicas Metodológicas

- Trabajo en equipo.
- Observación.
- Investigación Bibliográfica.
- Análisis documental
- Visitas al centro educativo para analizar la situación de la institución.

3.11 Responsables

- Epesista
- Guarda Recursos

3.12 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
6	Resmas de papel bond tamaño carta.	Q. 40.00	Q. 240.00
3	Cartuchos de tinta para impresora color negro.	Q. 150.00	Q. 450.00
3	Cartuchos de tinta para impresora de color.	Q. 190.00	Q. 570.00
10	Empastados de guías	Q. 90.00	Q. 900.00
125	Refacciones para docentes y alumnos.	Q. 15.00	Q. 1,875.00
10	Impresión de guías	Q. 40.00	Q. 400.00
1	Impresora	Q. 550.00	Q. 550.00
1,000	Fotocopias	Q. 0.35	Q. 350.00
Total			Q. 5,335.00

3.13 Fuentes de financiamiento

Los gastos se detallan a continuación.

No.	Institución u organismos	Descripción del aporte financiero	Total
1	Carnicería "Zetino"	125 refacciones para los participantes en la capacitación.	Q. 1,875.00
2	Variedades Gerardito	Impresora	Q. 550.00
3	Tienda 4 caminos	Impresión de 10 guías	Q. 400.00
4	Imprenta "Adassa"	Empastados de Guías	Q. 900.00
5	Librería "Chelsy"	6 resmas de papel bond carta.	Q. 240.00
6	Librería "San Rafael"	3 cartuchos de tinta negra.	Q. 450.00
7	Librería "Tres hermanos"	1,000 copias y 3 cartuchos de tinta de color para impresora	Q. 920.00
	Total		Q. 5,335.00

Capítulo IV
Ejecución y Sistematización de la Intervención

4. Ejecución

4.1 Actividades y Resultados

No.	Actividades	Descripción	Resultados obtenidos
1	Elaboración y diseño de la guía	Se diseñó la guía	Guía elaborada
2	Compilación y análisis de información para la elaboración de la guía	Se copiló y analizó la información para elaboración de la guía	Documentos analizados debidamente
3	Revisión y corrección de la guía	Se realizó la revisión y corrección de la guía	Guía analizada y corregida
4	Impresión y encuadernación de la guía	Se realizó la impresión y encuadernación de la guía	Guía impresa y encuadernada
5	Distribución de la guía	Se realizó la distribución de la guía	Guía en manos de autoridades encargadas
6	Organización de los participantes	Se organizó a los participantes por grupos de trabajo	Participantes organizados
7	Charla sobre aplicación de los derechos a estudiantes y docentes del INED de Aldea La Candelaria	Se realizó Charla sobre aplicación de los derechos con estudiantes y docentes del INED de Aldea La Candelaria	Estudiantes capacitados
8	Capacitación a docentes referente a la aplicación de la guía	Se realizó Capacitación a docentes referente a la aplicación de la guía	Docentes capacitados

9	Trabajo comunitario con la participación de estudiantes, docentes y padres de familia	Se realizó trabajo comunitario de con la participación de estudiantes, docentes y padres de familia	Jóvenes de la comunidad estarán mejor informados sobre la aplicación de sus derechos.
10	Elaboración del informe final	Se realizó elaboración del informe final	Informe elaborado
11	Correcciones del informe final	Se realizó correcciones del informe final	Informe corregido
12	Clausura y entrega del proyecto	Se realizó clausura y entrega	Proyecto clausurado y entregado a autoridades.

4.2 Productos y Logros

No.	Productos	Logros
1	Elaboración de una Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="740 506 1446 705">• Guía educativa sobre la aplicación de los derechos de los adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.<li data-bbox="740 764 1446 1016">• Compromiso de participación permanente de autoridades educativas, docentes y alumnos, padres de familia y consejo comunitario de desarrollo a efecto de asegurar la sostenibilidad del proyecto.

4.3 Sistematización

4.3.1 Del Diagnóstico

En esta fase se obtuvo la información a través de la encuesta que se hizo a la Directora de la institución para obtener la información necesaria y de esa manera poder detectar las carencias o necesidades de la institución.

En el campo de la experiencia se hace notable la falta del conocimiento y la aplicación de los derechos de los adolescentes. Detectó la falta de implementación de los valores en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Entre las carencias encontradas están las siguientes:

1. Carece de una guía educativa sobre los derechos de los adolescentes.
2. Falta de recolectores y manejo de desechos sólidos.
3. No cuenta con drenajes funcionales.
4. Falta de conserje.
5. Carencia de guardián.
6. Falta de servicio de internet.
7. No cuenta con literatura sobre los recursos naturales y medio ambiente.
8. No cuenta con biblioteca.
9. Falta material didáctico.

4.3.2 De la Teoría con la Práctica o Realidad

La fundamentación teórica respecto al problema seleccionado es muy estrecha debido a que los ejes temáticos que fundamentan la misma, son las definiciones de Derechos Humanos, los principales fundamentos de los Derechos Humanos son los aspectos filosóficos, la clasificación de los Derechos Humanos, Leyes y principios que fundamentan el proyecto. Todos justifican y evidencian el derecho que poseen los adolescentes de recibir una educación integral basada en la aplicación de los Derechos Humanos.

4.3.3 De la Intervención

La práctica de campo permitió la elaboración de una guía como material educativo para el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos en los adolescentes, permitiendo desarrollar actividades como charlas estudiantes y docentes.

4.3.4 De la Socialización de los Resultados

La consecución de cada uno de los objetivos planteados en el Proyecto Diseñado, fueron alcanzados a través del desarrollo de una gama de actividades con adolescentes, docentes y autoridades administrativas con los cuales se socializó los siguientes ejes temáticos:

- a. Principios humanos.
- b. Derechos Humanos.
- c. La Adolescencia.
- d. Educación en valores.
- e. Clasificación de los valores.

Los estudiantes, docentes y autoridades educativas valoraron la importancia del aporte pedagógico que les brindó la Guía Educativa en la Aplicación de los Derechos de los adolescentes. Este material le servirá al docente para llevar a cabo un mejor proceso en la aplicación de los derechos en los adolescentes.

4.3.5 De la Metodología Aplicada

Se aplicó la metodología de la investigación acción, donde hubo participación y coordinación con la institución avaladora y la institución avalada. Se contó con el apoyo de las autoridades administrativas, docentes y estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, fueron elementos importantes para la consecución del proyecto. Se desarrollaron visitas a la Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) – Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) la institución educativa, con el propósito de recabar

información y analizar la situación institucional y con ello determinar las acciones necesarias para intervenir y cambiar lo observado. Las técnicas utilizadas para la realización de esta investigación fueron: La Observación y el Análisis Documental.

4.3.6 De las Acciones Aprendidas

Me permitió interactuar con docentes, alumnos y autoridades educativas, obteniendo un aprendizaje más en mi vida diaria; ya que la aplicación de los derechos de los adolescentes es un tema de suma importancia en todo ser humano, a nivel personal la ejecución de este proyecto me ha permitido ampliar mis conocimientos sobre la temática de los derechos de los adolescentes.

**Guía Educativa en la Aplicación
De los Derechos de los Adolescentes del
Instituto Nacional de Educación Diversificada,
Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa**



Copiladora: Priscila Jocabed Cuellar Ramirez

Guatemala, febrero de 2018

Índice

Introducción	i
Objetivo General	ii
Capítulo I. Derechos Humanos de la Adolescencia	1
1.1 Protección	2
1.2 Contra el abuso y la explotación	
Capítulo II. La Adolescencia	4
2.1 ¿Qué es la adolescencia?	
2.2 La Pubertad	
2.3 Cambios físicos en el adolescente durante la pubertad	5
2.4 Cambios psicológico e intelectuales	
2.5 Cambios sociales	
2.6 La identidad en la adolescencia	6
Capítulo III. Ley de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	7
3.1 Derechos Humanos Individuales	
3.2 Derecho a la Vida	
3.3 Derecho a la Igualdad	
3.4 Derecho a la Integridad Personal	8
3.5 Derecho a la Libertad, Identidad, Respeto, Dignidad y Petición	
3.6 Derecho a la Familia y a la Adopción	9
Capítulo IV. Derechos Sociales	10
3.14 Derecho a un Nivel de Vida Adecuado y a la Salud	
3.15 Derecho a la Educación, Cultura, Deporte y Recreación	
3.16 Derecho a la Protección de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad	13
3.17 Derecho a la Protección contra la Explotación Económica	
3.18 Derecho a la Protección por el Maltrato	
Capítulo V. Deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes	15

Capítulo VI. Principios Humanos	17
6.1 Principios	
6.2 Principios en Ética	
6.3 Principios de Autonomía	
6.4 Principios de Beneficencia	18
6.5 Principios de no Maleficencia	
6.6 Principio de Justicia	
Capítulo VII. La Educación	19
7.1 ¿Qué es la Educación?	
7.2 Objetivos de la Educación	
7.3 Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento	
7.4 Favorecer el proceso de maduración de los adolescentes	
7.5 Estimular hábitos de integración social	20
7.6 Establecer vínculos entre la identidad educativa y la familia	
7.7 Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas, y sociales	
Capítulo VIII. Enseñanzas de la Educación	21
8.1 Enseñanzas intelectuales	
8.2 “El Saber”	
8.3 Enseñanzas procedimentales	
8.4 “El saber hacer”	
8.5 Enseñanzas actitudinales	
8.6 “El saber ser	
Conclusiones	22
Recomendaciones	23
Bibliografía	24
Egrafía	

Introducción

La presente guía se ha elaborado para que sea útil al docente, en el proceso de la enseñanza – aprendizaje, siendo una herramienta pedagógica que está diseñado como un apoyo a docentes, para reforzar los contenidos actitudinales en general y de esta forma coadyuvar a una formación integral de jóvenes del ciclo de educación diversificada.

Está diseñado de manera que pueda ser comprensible para los docentes y contiene información que le será de mucha importancia a los docentes tomando en cuenta que la etapa por la que ellos están atravesando, es la más difícil de su vida y por tal razón muy peligrosa sino se conocen los riesgos a los que se enfrentan.

Esta guía está elaborada por capítulos para tener de mejor manera la información del tema de los adolescentes, iniciando desde su definición hasta los cambios, la cual nos habla de los Derechos Humanos de la Adolescencia; de la adolescencia; de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; de los Derechos Sociales; de los Deberes de los niños, Niñas y Adolescentes y en su último capítulo nos habla de los principios humanos.

El conocer sobre los derechos del adolescente es una necesidad que como sociedad es latente día a día, por tal motivo es muy importante que se haga énfasis en su aplicación en cada una de las áreas de nuestra vida. Si queremos mejores sociedades es indispensable formar a los estudiantes sobre este tema importante para su vida.

Partiendo de la idea que una educación basada en la aplicación de los derechos de los adolescentes será una herramienta útil para la comunidad educativa y un ejemplo a seguir para muchas comunidades del municipio.

Objetivo General

Contribuir con el proceso de la aplicación de los derechos en los adolescentes, proporcionando a los docentes de la comunidad, material de apoyo técnico para el fortalecimiento pedagógico, en busca del fortalecimiento de los estudiantes en materia de los derechos de los alumnos del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer los conocimientos sobre los derechos de los adolescentes.
2. formar ciudadanos con conciencia sobre los derechos de los adolescentes.
3. identificar los beneficios de conocer los derechos de los adolescentes.
4. Poner en práctica los valores y derechos de los adolescentes.
5. Orientar a las personas sobre cómo evitar la violación de los derechos de los adolescentes.

1. Derechos Humanos de la Adolescencia



La Convención sobre los Derechos del Niño define a la niña y al niño como “todo humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (artículo 1). En

consecuencia, las y los adolescentes de hasta 18 años de edad son titulares de todos los derechos consagrados en la Convención 1; tienen derecho a medidas especiales de protección y, en consonancia con la evolución de sus facultades, pueden ejercer progresivamente sus derechos (artículo 5). Los Estados Partes de la Convención, entre ellos Guatemala, tienen la obligación de garantizar a todos los seres humanos de menos de 18 años el disfrute de todos los derechos enunciados en la Convención, sin distinción alguna, independientemente del “color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión pública o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición”. Entre estas condiciones se encuentra la orientación sexual y el estado de salud (con inclusión del VIH/SIDA y la salud mental).²³

²³ Observación general N° 4. Comité del Derechos del Niño.

1.1. Protección



Las y los adolescentes deben ser protegidos por el Estado de los abusos, la explotación y la discriminación, especialmente quienes viven en las calles, aquellos con discapacidad, así como las y los refugiados o desplazados. Todas estas personas tienen derecho a atención y protección especiales del Estado. Los padres o cualesquiera otras personas legalmente responsables de las y los adolescentes tienen el deber de proporcionarles dirección y orientación en el ejercicio de sus derechos. Tienen el deber de tener en cuenta sus opiniones, de acuerdo con su edad y madurez, y proporcionarles un entorno seguro y propicio en el que puedan desarrollarse. Recae sobre el Estado la clara obligación jurídica de reconocer el derecho a la libertad de expresión y participación, y garantizar su observancia escuchando las opiniones de las personas de menos de 18 años y teniéndolas debidamente en cuenta. Tal obligación supone que el Estado, con respecto a su sistema judicial, debe garantizar directamente ese derecho, así como adoptar o revisar leyes para que las y los adolescentes puedan disfrutarlo plenamente.²⁴

1.2. Contra el Abuso y la Explotación

Los Estados Partes han de adoptar medidas eficaces para proteger a las personas de menos de 18 años contra toda forma de violencia, abuso, descuido y explotación (artículos 19, 32 a 36 y 38). Deben adoptar concretamente medidas especiales para proteger la integridad física, sexual y mental de las y los adolescentes con discapacidad, que son especialmente vulnerables a los abusos y los descuidos.

²⁴ Observación general N° 12. Comité del Derechos del Niño.

Deben asimismo asegurar que no se estigmatice a las y los adolescentes afectados por la pobreza que estén socialmente marginados. Salud, educación y desarrollo Los Estados Partes deben adoptar medidas para sensibilizar a la sociedad sobre el derecho de las personas de menos de 18 años a la salud, la educación y el desarrollo (artículos 2 a 6, 12 a 17, 24, 28, 29 y 31), estimular y/o establecer medidas a través de la formulación de políticas o la adopción de normas legales y la aplicación de programas destinados a las y los adolescentes. Derechos de jóvenes indígenas Las y los jóvenes indígenas tienen derecho a participar en las costumbres, los valores y las prácticas tradicionales. Estos derechos comprenden el derecho a la educación, el empleo, la salud, la vivienda y la libertad de expresión, así como la protección de los derechos sociales y culturales, entre ellos aprender y hablar sus idiomas tradicionales. En el capítulo 25 del Programa 21, aprobado en la Cumbre de la Tierra de 1992, se exhorta a los Estados a conseguir que las y los jóvenes indígenas tengan acceso a los recursos naturales, a la vivienda y a un medio ambiente sano. “Una mejor situación económica y social de las y los jóvenes indígenas y el ejercicio efectivo de sus derechos constituyen cimientos esenciales de un Estado culturalmente diverso que, en armonía con sus obligaciones en materia de derechos humanos, cumpla esas obligaciones”²⁵

Día y Año Internacional de la Juventud El 12 de agosto se conmemora el Día Internacional de la Juventud. En esta fecha se recomienda la organización de actividades de información pública como medio para promover una mayor toma de conciencia del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. El año 2010 fue proclamado Año Internacional de la Juventud, con el tema diálogo y comprensión mutua. Ese año se conmemoró el vigésimo quinto aniversario del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, proclamado en 1985.

²⁵ Observación general Nº 11. Comité del Derechos del Niño.

Capítulo II

2. La adolescencia

2.1. ¿Qué es la adolescencia?



Es una etapa de la vida, que usualmente inicia entre los 13 y los 15 años, en la que hombres y mujeres experimentan cambios físicos, psicológicos, emocionales y sociales. La adolescencia empieza con la pubertad y termina cuando los cambios se estabilizan alrededor de los 19 años. La edad de inicio en las

niñas es entre los 13 y 15 años y en los niños aproximadamente entre los 13 y 14 años.

Los cambios no se dan al mismo tiempo en todos los adolescentes. sin embargo, si alrededor de los 15 años no han comenzado es necesario consultar un médico. La adolescencia no debe verse como una enfermedad, un problema o una etapa crítica. Los cambios más evidentes son los físicos. Durante la adolescencia se producen muchos cambios en muy poco tiempo, es un proceso psicológico unido al crecimiento social y emocional que surge en cada persona.

2.2. La pubertad

Son los cambios o transformación física que sufren los adolescentes en su cambio de niños a jóvenes y que causa confusión y en algunos casos problemas, en la búsqueda de respuestas a muchas preguntas de los adolescentes. El periodo de la pubertad en ambos sexos dura unos cuatro años, aunque las chicas las chicas empiezan a desarrollarse unos dos años antes que los chicos. Es muy importante señalar que al final de la adolescencia está determinando, sobre todo, por factores sociales; se considera que un o una

adolescente deja de serlo cuando es reconocido y admitido como adulto en su comunidad.

2.3. Cambios físicos en el adolescente durante la pubertad



Tanto el hombre como la mujer sufren cambios físicos que los hacen transformarse de una forma drástica, así como las mariposas pasan por un proceso al que se le conoce como metamorfosis, el ser humano debe pasar por el proceso de transformación

conocido como pubertad.²⁶

2.4. Cambios psicológicos e intelectuales:

Aparece una mayor curiosidad por conocer el mundo que lo rodea.

La persona accede a una nueva forma de pensamiento, puede formular hipótesis, razonar acerca de ellas y extraer sus propias conclusiones.

La persona puede diferenciar la real de lo posible, comienza a poner en tela de juicio todo aquello que hasta ahora era inamovible. Tiene opiniones propias y críticas sobre el amor, los estudios, los amigos, la familia, etc. Piensa sobre sus propios pensamientos, puede orientar su afecto hacia determinadas ideas y valores y comprometerse en algún modo con ellos.

2.5. Cambios sociales:

Se descubre “lo social”, a la persona pertenecer a un grupo y compartir ideas o gustos. Aparecen cambios en la capacidad de integración social, en el grupo de iguales se conforman una serie de normas y nuevos valores. Se sigue formando

²⁶ <http://blogs.periodistadigital.com/aprende-a-escucharte/2015/01/20pubertad-cambios-fisicos-y-su-influencia-en-la-autoestima/>

y consolidando la identidad sexual y afectiva; de un grupo más numeroso como la pandilla se pasa la formación de parejas.

2.6. La identidad en la adolescencia:

La identidad, definida principalmente desde la psicología, se comprende como aquel núcleo del cual se conforma el yo. Se trata de un núcleo fijo y coherente que junto a la razón le permiten al ser humano interactuar con otros individuos presentes en el medio. La formación de la identidad es un proceso que comienza a configurarse a partir de ciertas condiciones propias de la persona, presentes desde el momento de su nacimiento, junto a ciertos hechos y experiencias básicas. A partir de lo anterior, la identidad se forma otorgándonos una imagen completa sobre nosotros mismos, la que nos permite actuar en forma coherente según lo que pensamos.



De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

CAPÍTULO III

3. Ley de Protección Integral de La Niñez y Adolescencia

ARTICULO 6. Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable. El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a. Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b. Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c. Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d. Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

3.1. Derechos Humanos Individuales

3.1.1. Derecho a la Vida

ARTICULO 9. Derecho a la vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

3.1.2. Derecho a la Igualdad

ARTICULO 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores

o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y e respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

3.1.3. Derecho a la Integridad Personal

ARTICULO 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

3.1.4. Derecho a la Libertad, Identidad, Respeto, Dignidad y Petición

ARTICULO 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

ARTICULO 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos. El Estado deberá prestar la

asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla.

ARTICULO 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

ARTICULO 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

ARTICULO 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.

3.1.5. Derecho a la Familia y a la Adopción

ARTICULO 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

ARTICULO 22. Adopción. El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que en el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a su interés superior y conforme a los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esta materia aceptados y ratificados por Guatemala.

Capítulo IV

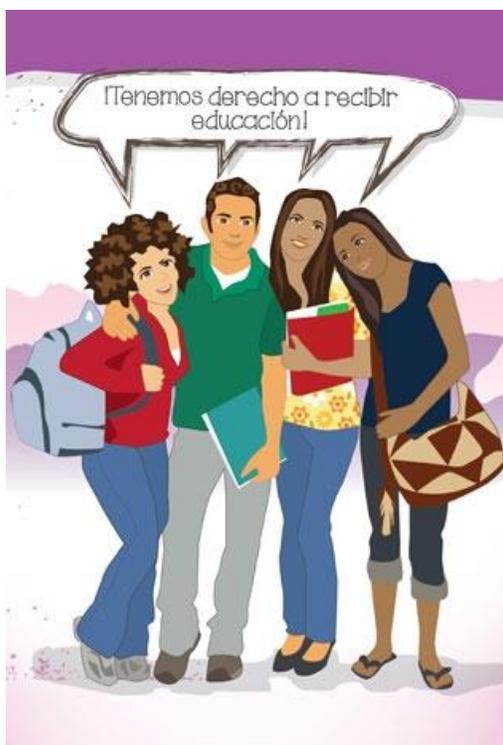
4. Derechos Sociales

4.1. Derecho a un Nivel de Vida Adecuado y a la Salud

ARTICULO 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

ARTICULO 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

4.2. Derecho a la Educación, Cultura, Deporte y Recreación



ARTICULO 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley ya la justicia, con el fin de prepararlos para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a. Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.

- b. El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c. La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

ARTICULO 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

ARTICULO 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente Maya, Garífuna y Xinka.

ARTICULO 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural.

ARTICULO 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a. La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b. El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c. El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d. La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e. El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

f. El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

ARTICULO 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción. Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.

ARTICULO 44. Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:

- a. Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.
- b. Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

ARTICULO 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego ya las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

4.3. Derecho a la Protección de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad

ARTICULO 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

4.4. Derecho a la Protección contra la Explotación Económica

ARTICULO 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

4.5. Derecho a la Protección por el Maltrato



ARTICULO 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la

ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia ya la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

ARTICULO 54. Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- a. Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b. Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.
- c. Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- d. Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente. Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Capítulo V

5. Deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes



5.1. Deberes Inherentes

ARTICULO 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente

sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a. Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b. Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c. Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d. Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.

- f. Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g. Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h. Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i. Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j. Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k. Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l. Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m. Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n. Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o. Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p. No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.²⁷

²⁷ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. DECRETO NUMERO 27-2003.

Capítulo VI

6. Principios humanos

6.1. Principios:

Un **principio** es una ley o regla que se cumple o debe seguirse con cierto propósito, como consecuencia necesaria de algo o con el fin de lograr un propósito, las leyes naturales son ejemplos de principios físicos, en matemáticas, algoritmia y otros campos también existen principios necesarios o que se cumplen sin más o que deberían cumplirse si se pretende tener cierto estado de hechos.

Otra manera de concebir los principios inherentes a un sistema o una disciplina es como un reflejo de las características esenciales de un sistema, que los usuarios o investigadores asumen, y sin los cuales no es posible trabajar, comprender o usar dicho sistema.

6.1.1. Principios en ética:

En ética, los principios son reglas o acción de un ser humano. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales, como, por ejemplo: amar al prójimo, no sentir, respetar la vida, etc. Los principios morales también se llaman máximas o preceptos.

6.1.2. Principio de autonomía:

Principio de respeto a las personas que impone la obligación de asegurar las condiciones necesarias para que actúen de forma autónoma.

La autonomía implica responsabilidad y es un derecho irrenunciable, incluso para una persona enferma. Una persona autónoma tiene capacidad para obrar, facultad de enjuiciar razonablemente el alcance y el significado de sus actuaciones y responder por sus consecuencias

6.1.3. Principio de beneficencia:

Obligación de actuar en beneficio de otros, promoviendo sus legítimos intereses y suprimiendo perjuicios. En medicina, promueve el mejor interés del paciente, pero sin tener en cuenta la opinión de este, por su falta de conocimientos médicos.

6.1.4. Principio de no maleficencia:

Abstenerse intencionadamente de realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar a otros. Es un imperativo ético válido para todos, no solo en el ámbito biomédico sino en todos los sectores de la vida humana.

6.1.5. Principio de justicia:

Tratar a cada uno como corresponda con la finalidad de disminuir las situaciones de desigualdad (biológica, social, cultural, económica, etc.) En nuestra sociedad, aunque en el ámbito sanitario la igualdad entre todos los hombres es solo una aspiración, se pretende que todos sean menos desiguales, por lo que se impone la obligación de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales para disminuir las situaciones de desigualdad.

Capítulo VII

7. La educación

7.1. ¿Qué es la educación?

La educación es una función socializadora, que se ejerce sobre humanos. En los animales su equivalente es el adiestramiento. La diferencia es que las personas se busca encaminar sus conductas, conocimientos y actitudes hacia fines socialmente valiosos, y en los animales se trata de que adquieran determinadas conductas orientados hacia ciertos fines, como que sea guardián, que sea afectuoso, que sea obediente, sin tomar en cuenta que lo haga con conciencia de que eso le será beneficioso para sí mismo. La educación humana trata de transmitir conocimientos y valores, teniendo en cuenta el carácter racional de la especie, mediante la adhesión y el compromiso del educando, aunque no siempre fue así, y hubo épocas en que se entendió a la educación como adiestramiento, y quien se educaba no practicaba en su proceso de educabilidad, si no que se mantenía positivo, acatando las instrucciones de su educador, mediante u sistema de premios y castigos, característico del conductismo.

7.2. Objetivos de la educación:

El proceso educativo como cualquier institución, percibe objetivos que buscan mejorar la calidad en el conocimiento de los educandos, que son la materia prima del producto.

7.2.1. Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica.

7.2.2. Favorecer el proceso de maduración de los adolescentes.

La manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio efectivo, y los valores éticos.

7.2.3. Estimular hábitos de integración social.

De convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente.

7.2.4. Establecer vínculos entre la entidad educativa y la familia.**7.2.4.1. Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales.**

Originadas en diferencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

Capítulo VIII

8. Enseñanzas de la educación

8.1. Enseñanzas intelectuales:

8.1.1. “El saber”

La educación pretende informar y formar a los estudiantes con conocimientos intelectuales a fin de enriquecer su mundo con historias y saberes que lo hagan persona de mundo.

8.2. Enseñanzas procedimentales:

8.2.1. “El saber hacer”

El proceso educativo tiene por compromiso el formar en el educando las destrezas y talentos que le permitan poner en práctica los saberes adquiridos durante la formación, pero sobre todo hacerlos parte de la vida del estudiante.

8.3. Enseñanzas actitudinales.

8.3.1. “El saber ser”

Las actitudes del educando, deben cultivarse de forma positiva para que el proceso cumpla con los objetivos para los que se fue creado. Un educando con actitudes negativas es imposible que asimile los demás conocimientos, por tal razón es importante formar en él la actitud necesaria para cumplir con lo establecido en el proceso. En otras palabras, el educando debe saber ser para saber culminar el debido proceso.

Conclusiones

1. Se fortalecieron los conocimientos sobre la aplicación de los derechos de los adolescentes, para que puedan conocer y no contribuyan a la violación de los mismos.
2. Mediante la sensibilización de la Guía de educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes, se fortaleció pedagógicamente al equipo de docentes del INED La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.
3. Los maestros recibieron con agrado e interés el material de apoyo proporcionado como parte del proyecto.
4. La guía motivó a los docentes a emprender proyectos que estimulen a los estudiantes a conocer y velar por sus derechos.

Recomendaciones

1. Que las autoridades educativas promuevan la aplicación de la Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes para docentes y alumnos del INED, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.
2. Que las autoridades educativas del centro educativo, reproduzcan el material de la guía en beneficio de todos los docentes y alumnos del INED aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.
3. El buen uso de la guía para el manejo con los estudiantes.
4. Darle seguimiento al aprendizaje de los valores en los adolescentes.
5. Socializar con los padres de familia y demás docentes la guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes.

Bibliografía

1. Observación General No. 4, Comité del Derecho del Niño.
2. Observación General No. 4 Comité del Derecho del Niño.
3. Observación General No. 4 Comité del Derecho del Niño.
4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto Número 27-2003.
5. Cortina, Adela (2000) “El mundo de los valores: Ética Mínima y Educación”.

Egrafía

1. <http://blogs.periodistadigital.com/aprende-a-escucharte/2015/01/20pubertad-cambios-fisicos-y-su-influencia-en-la-autoestima/>. Consultada el 12 de octubre de 2017.
2. Los adolescentes, en OMS – WHO. Consultada el 15 de octubre de 2015.

Capítulo V Evaluación

5.1. Evaluación del Diagnóstico:

La evaluación de esta etapa se realizó a través de una lista de cotejo, formada con los elementos que se consideró importantes para ser verificados y analizados obteniendo resultados positivos.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Instrumento para evaluación del diagnóstico realizado

Lista de Cotejo

No.	Indicadores	SI	NO
1	Se proporcionó información por parte de la institución para elaborar el marco teórico	X	
2	Se elaboraron instrumentos adecuados para la recolección de la información	X	
3	Se elaboró el listado de problemas que más influencia tienen en el desempeño de la institución	X	
4	Se priorizó el problema el problema que más afecta a la institución	X	
5	La solución propuesta beneficia a la comunidad	X	
6	Se cuenta con la viabilidad necesaria para dar marcha al perfil del proyecto	X	
7	Se logró realizar el diagnóstico en el tiempo establecido por el plan	X	

Interpretación:

El criterio **SI** prevalece un 100%.

5.2. Evaluación del Perfil:

La evaluación del perfil se realizó a través de una lista de cotejo, formada con los elementos que se consideró importante para ser verificados y analizados.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Instrumento para evaluación del perfil realizado

Lista de Cotejo

No.	Indicadores	SI	NO
1	Se proporcionó información por parte del personal de la institución para elaborar el perfil del proyecto	X	
2	La información recabada durante el diagnóstico institucional fue utilizada para elaborar el perfil del proyecto	X	
3	Se determinó el lugar idóneo para la ejecución del proyecto	X	
4	Se cuenta con los recursos humanos, físicos, materiales y financieros para la ejecución del proyecto	X	
5	Con la ejecución del proyecto se beneficiará a los estudiantes de la comunidad	X	
6	El problema seleccionado es realmente urgente solución para la institución y comunidad	X	
7	Existe voluntad política y administrativa por parte de las autoridades para ejecutar el proyecto	X	
8	Se cuenta con términos de programación y presupuesto para realizar el proyecto en forma eficiente.	X	

Interpretación:

El criterio **SI** prevalece un 100%.

5.3. Evaluación de la Ejecución:

Esta etapa se evaluó a través de la directora y docentes, con una lista de cotejo formada por todos los elementos, logrando cumplir con las actividades programadas en la ejecución del proyecto.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Instrumento para evaluación de la ejecución del proyecto realizado

Lista de Cotejo

No.	Indicadores	SI	NO
1	La realización de la guía fue de utilidad para su labor	X	
2	Considera que el proyecto realizado satisface una necesidad sentida de la institución	X	
3	El documento presentado por la epesista reúne las características de calidad y fácil interpretación	X	
4	Considera que se debe dar seguimiento al proyecto realizado	X	
5	Está de acuerdo a partir en la realización de otros proyectos	X	
6	Considera que el proyecto contribuye con el cumplimiento de políticas y objetivos institucionales	X	

Interpretación:

El criterio **SI** prevalece un 100%.

5.4. Evaluación Final

La evaluación final se realizó por medio de una lista de cotejo dirigida a la directora y docentes del INED La Candelaria, verificando el cumplimiento de los objetivos del proyecto, y desarrollando las actividades planificadas en el cronograma elaborado al inicio del proyecto.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Instrumento para la evaluación final del proyecto realizado

Lista de Cotejo

No.	Indicadores	SI	NO
1	Es coherente con las políticas institucionales la ejecución del proyecto	X	
2	Se cuenta con la factibilidad necesaria para realizar el proyecto	X	
3	Se cuenta con el conocimiento y actitud para la coordinación y supervisión de la ejecución	X	
4	Existen factores que imposibiliten la ejecución efectiva del proyecto	X	
5	Se cuenta con el cronograma de actividades para un correcto desenvolvimiento de la ejecución	X	
6	Se inició la ejecución en la fecha establecida en el cronograma	X	
7	La ejecución del proyecto se está realizando conforme a la programación establecida	X	
8	El financiamiento del proyecto se está dando de manera funcional	X	
9	Se cumple con los objetivos trazados en el perfil del proyecto	X	
10	Se están aplicando adecuadamente los principios administrativos en la supervisión de la ejecución	X	

Interpretación:

El criterio **SI** prevalece un 100%.

Conclusiones

- 1 Se elaboró de una Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes para docentes y alumnos del INED, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.
- 2 Se socializó la Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes para docentes y alumnos del INED, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.
- 3 Mediante la planificación, ejecución y evaluación en el proceso capacitación sobre la aplicación de los derechos de los adolescentes con el propósito de contribuir a la actualización docente del centro educativo.
- 4 Se validó la Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes para docentes y alumnos del INED, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Recomendaciones

1. Que las autoridades educativas le den el seguimiento a la aplicación de la Guía educativa en la aplicación de los derechos de los adolescentes para docentes y alumnos del INED, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, centrándose en los beneficios educativos y de servicio a la comunidad.
2. Que el Ministerio de Educación establezca programas de protección de los derechos de los adolescentes con el personal docente del municipio en el medio, para mejorar la calidad educativa de los distintos centros educativos.
3. Que la directora, docentes y alumnos del plantel educativo, conserven un ambiente de respeto a los derechos de los adolescentes en la institución educativa y el lugar que habitan.
4. Que los miembros de la comunidad educativa participen en actividades dirigidas a la protección y cuidado de los derechos de los adolescentes.

Bibliografía

1. ALVAREZ LEDESMA, Mario, Acerca del Conceptode Derechos Humanos, Editorial MacGraw Hill Interamericana, México, 1998.
2. MORALES GIL DE LA TORRE, Héctor, “Notas sobre la transición en México y Los Derechos Humanos”, Universidad Interamerica 2007.
3. FERNÁNDEZ, Eusebio, El Problema del Fundamento de los Derechos Humanos, Instituto de Derechos Humanos, Editorial Universidad Complutense, Madrid, España 1982.
4. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, Los Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución, 2º Edición, Madrid, España. 2005.
5. PECES-BARBA, Gregorio, Derechos Fundamentales, Editorial Latina Universitaria, Madrid, 1999.
6. BOCKLE, Fredech, El Derecho Natural, Herder Barcelona, 1971.
7. SOBERANIS PAZ, Harol Lionel, Derechos Humanos Una Perspectiva Filosófica, Asociación para El Derecho de la Esfera Pública, Guatemala, 2000.
8. AYLLON, José Ramón, Filosofía Mínima, México, 2002.
9. CORREAS, Oscar, Boletin Mexicano de Derecho Comparado, Revista Jurídica No. 89, El Discurso de Los Derechos Humanos, un Discurso Político, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México 2007.
10. MORENO PUTZAYS, Fernando, Cuadernos de Filosofía, Universidad de San Carlos de Guatemala, No. 5, 1992.

11. Microsoft Encarta 2009.
12. MORRIS, Ginsberg, Ensayos de Sociología y Filosofía Social, Madrid España, Editorial, Aguilar, 1961.
13. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. Las tres Generaciones de Derechos Humanos, (Editorial Tecnos, Madrid, 2006).
14. Constitución Política de La República de Guatemala. (1985).
15. GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985. Procuraduría de los Derechos Humanos. (Editorial Llerena, Guatemala, 1996)
16. Foro de Derecho Guatemala. Código de la Niñez y la Adolescencia.
17. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
18. MARTÍNEZ G. Arturo, Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Centro Editorial Vile, Guatemala, 1990.
19. Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía,
Sección, Luis Ernesto Bonilla, Taxisco, Santa Rosa.
Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Epesista: Priscila Jocabed Cuellar Ramirez.
Asesor: Melquiadez Zepeda García

Voluntariado
Reforestación Área Manglar

Taxisco, febrero de 2018

El informe de la reforestación del Voluntariado presentado por:

Estudiante

Carné

Nombre

200551179

Priscila Jocabed Cuellar Ramirez

Como aporte a reforestación de Guatemala de la sede de Taxisco,
Santa Rosa-sábado.

Guatemala, febrero de 2018

Índice

Presentación	i
1. Objetivos	1
1.1 General	
1.2 Especifico	
2. Justificación	2
3. Limitaciones y Logros	3
4. Geo-referencia (ficha técnica del terreno)	
4.1 Croquis de la plantación de los árboles de mangle rojo	
4.2 Tipo del árbol	4
4.3 Cantidad	
4.4 Fecha de la siembra	
5. Cronograma	
Conclusiones	5
Recomendaciones	6
Evidencia fotográfica	7
Carta de convenio de sostenibilidad autenticada por un notario O autoridad municipal, comunal.	11

Presentación

El presente informe está basado sobre los pilares de la gestión para la reforestación de áreas degradadas y para la minimización del riesgo de los recursos del mangle en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM). Con este enfoque fundamental en las áreas degradadas la reforestación es un conjunto de percepciones, conocimientos y experiencias de sus habitantes en la búsqueda de una propuesta para contribuir a la solución de los problemas del desarrollo que afectan a las poblaciones de la Reserva Natural.

La conservación de los bosques manglares y el manejo de sus valiosos y únicos bienes y servicios en la Reserva Natural, así como las buenas prácticas específicas son importantes para fomentar el desarrollo socioeconómico. En un mundo de clima cambiante, las áreas protegidas adquieren mayor importancia como lugares seguros para la biodiversidad, ya que ofrecen habitats de elevada calidad, menos vulnerables a los fenómenos climáticos.

La restauración de las áreas naturales es necesaria para garantizar los bienes y servicios y por eso es importante la reforestación con la participación de sectores de la comunidad en la Reserva Natural. Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM).

Capítulo VI

Voluntariado

1. Objetivos

1.1 Objetivo General:

Promover la educación ambiental de la Reserva Natural a través de la reforestación de un área degradada con árboles de mangle rojo en el bosque manglar de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM). con estrategias de sostenibilidad y concientización en el sector playa del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa.

1.2 Objetivo Específico

- Socializar la educación ambiental con los jóvenes estudiantes del Nivel Medio del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), de la Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

- Realizar una reforestación de seiscientos cincuenta árboles de mangle rojo en un área degradada del bosque manglar de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM).

- Desarrollar actividades de educación ambiental relacionadas con la importancia de la flora y fauna.

- Implementar charlas con los jóvenes sobre la conservación de la flora y fauna.

2. Justificación

La flora y fauna es un recurso elemental para la vida del ser humano ya que gracias a él se purifica el aire que respiramos y provee de bienes y servicios ambientales vitales, asegurando a nuevas generaciones una mejor calidad de vida.

Se deben realizar proyectos de educación ambiental en la región que actualmente es administrativa por Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) y nosotros como habitantes tomar conciencia en cuanto al medio ambiente y el riesgo que corremos.

La razón por lo que se realiza el proyecto de educación ambiental es porque se requiere aportar un granito de arena hacia mi comunidad ya que no se ha utilizado muy racionalmente los recursos naturales del área.

Aplicando la estrategia de sostenibilidad en el proyecto de reforestación de árboles de mangle rojo en la Reserva Natural se contribuye a la disminución de un impacto negativo en este recurso ya que su utilización en la construcción de techos de viviendas y otros es indispensable para el desarrollo de las comunidades y al mismo tiempo se garantizan los bienes y servicios ambientales.

3. Limitaciones y Logros

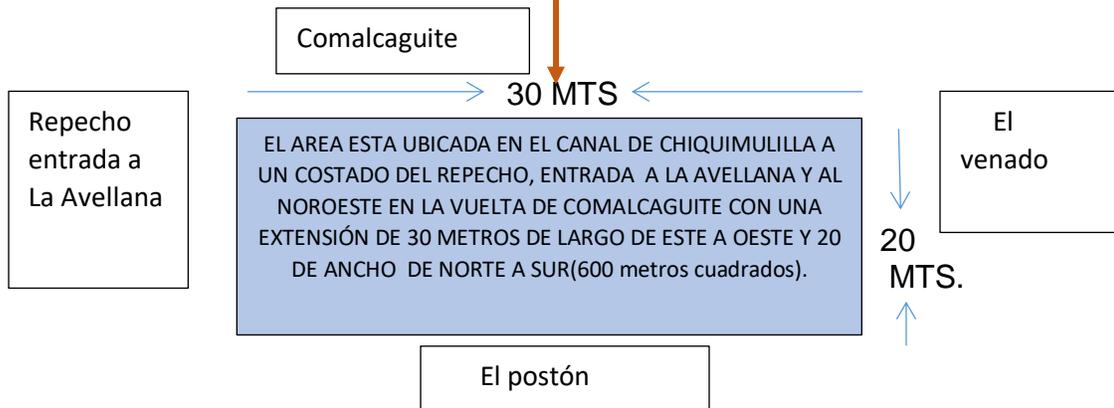
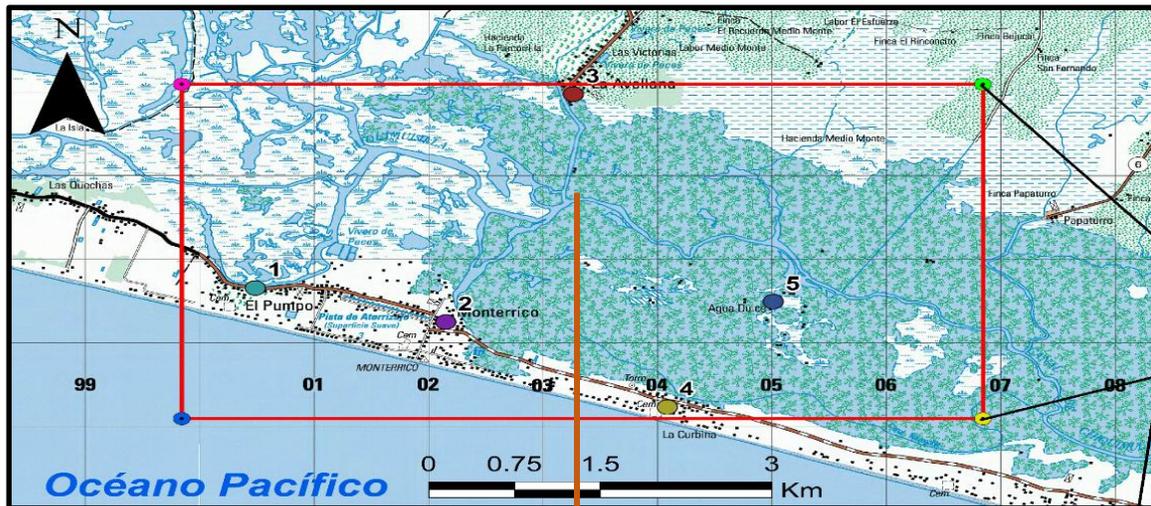
El crecimiento de los árboles de mangle rojo de la reforestación realizada dependerá de los factores naturales y ambientales adecuados para su desarrollo.

Sembrar los seiscientos cincuenta árboles de mangle rojo.

El logro de la participación y concientización de jóvenes estudiantes y padres de familia en cuanto al recurso mangle.

4. Georreferencia (ficha técnica del terreno)

4.1 Croquis de la plantación de los árboles de mangle rojo.



4.2 Tipo de árbol:

Mangle Rojo

4.3 Cantidad:

Seiscientos cincuenta árboles de mangle rojo.

4.4 Fecha de siembra:

27- 10- 2017

5. Cronograma

No	Actividades del vivero	Septiembre 2,017				Octubre 2,017			
1	Selección del área para la reforestación.	X	X						
2	Limpieza del área degradada para la reforestación.		X	X	X				
3	Selección de los árboles de mangle rojo.					X	X		
4	Transportación de los árboles de mangle rojo hacia el área de reforestación.						X	X	
5	Siembra de los árboles del mangle rojo.						X	X	X

Conclusiones

1. La vulnerabilidad ante los eventos que ocasionan los incendios la tala de árboles del bosque manglar y otros hace necesaria la reforestación y su manejo sostenible.
2. Es importante el involucramiento de diversos sectores de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico (RNUMM). En las actividades de reforestación.
3. Existe mucho desconocimiento en la población de la importancia de manejar sosteniblemente el recurso mangle.
4. La participación de los jóvenes y padres de familia produjo un grado de consciencia y de interés por el manejo sostenible del recurso mangle.

Recomendaciones

1. Gestionar más ayuda económica con las autoridades dentro y fuera de la Reserva Natural. Implementar charlas en jóvenes estudiantes de diferentes sectores sobre la importancia de la reforestación y del manejo sostenible de los recursos naturales.
2. Promover programas información y divulgación al turismo nacional e internacional sobre manejo de desechos sólidos y otros.
3. Desarrollar más el programa de educación ambiental entre los diferentes sectores de la población.
4. Establecer un programa sobre recursos naturales con el sector educativo del área.

Evidencia Fotográfica.



Epesista entrando al área de Reforestación



Epesista preparando área de reforestación

Fotografías. Comalcaguite; Área de Manglar, Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.
Fuente: Mirna Yamileth Avila Chilin.



Vivero de árboles de mangle

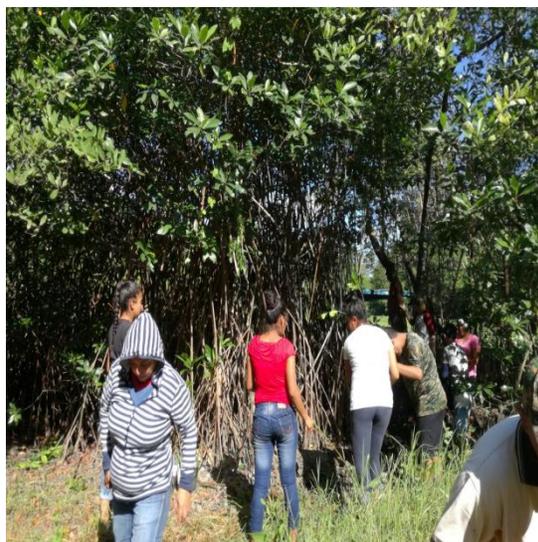


Transportando árboles de mangle

Fotografías. Comalcaguite; Área de Manglar, Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.
Fuente: Mirna Yamileth Avila Chilin.



Trasladando los árboles de mangle hacia el área de reforestación



Estudiantes, Guardarecursos del CECON, en área a reforestar



Padres de familia apoyando en la siembra de árboles de mangle

Fotografías. Comalcaguite; Área de Manglar, Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.
Fuente: Mirna Yamilet Avila Chilin.



Epesista y Guardarecursos del CECON, sembrando árboles de mangle



Epesista y alumnos, sembrando árboles de mangle

Fotografías. Comalcaguite; Área de Manglar, Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.
Fuente: Mirna Yamilet Avila Chilin.



Epesista, Guardarecursos del CECON, padres de familia, regresando de sembrar árboles de mangle.

Fotografías. Canal de Chiquimulilla. Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.
Fuente: Mirna Yamilet Avila Chilin.



Reserva Natural de Usos Múltiples "Monterrico" -RNUMM-

**Centro de Estudios Conservacionistas CECON-USAC
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

El infrascrito Coordinador de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, RNUMM, Taxisco, Santa Rosa, administrada por el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala certifica: haber tenido a la vista el libro de actas número 029757 en el que a folios número 49 al 50 aparece el acta número 23, la que copiada literalmente dice:

Acta número veinte y tres (23) en las instalaciones del Centro de Visitantes de la Reserva Natural de Usos Múltiples "Monterrico", RNUMM, Taxisco, Santa Rosa, administrada por el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día sábado veinte y ocho de octubre del dos mil diez y siete, reunidos en las instalaciones de la Reserva Natural Monterrico, el Coordinador de la RNUMM, con el personal de Guardarrecursos y la estudiante de EPS en el área, todos abajo firmantes, hacemos constar que Priscila Jocabed Cuellar Ramirez, Epesista de la Facultad de Humanidades, extensión Taxisco, Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con número de carné 200551179, quien realiza su ejercicio profesional supervisado en esta Reserva natural, realizó como parte de su voluntariado la reforestación del área de Comalcaguite el día veinte y siete de octubre del presente año y que es un área que se ubica en el canal de Chiquimulilla a un costado del repecho, entrada a la Aldea La Avellana, y al noroeste en la vuelta de Comalcaguite con una extensión de 30 metros de largo de este a oeste y 20 metros de ancho de norte a sur (600 metros cuadrados) por lo que el coordinador y el personal de Guardarrecursos se comprometen a darle el seguimiento a la reforestación realizada por la estudiante de EPS en cuanto al cuidado del área reforestada para que la misma alcance exitosamente su restauración y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta dos horas después de su inicio, firmando como constancia quienes en ella intervenimos. Damos fe.

Otro si: El número total de plantas de mangle rojo *Rhizophora mangle* en el área reforestada es de 650.

Y para los usos legales que correspondan, se extiende, firma y sella la presente certificación en las instalaciones del Centro de Visitantes de la Reserva Natural Monterrico, Taxisco, Santa Rosa a veinte y ocho días del mes de octubre del dos mil diez y siete.

**Victor Manuel Gudiel Corona
Coordinador, RNUMM.
CECON-USAC**



Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A. Teléfonos: 4499-3233 / 4272-6976
Oficinas Centrales: Ave. La Reforma 0-63 Zona 10, C.P. 01010 Guatemala, Guatemala C.A.
Teléfonos: (502) 23310904 / 23322985 / 23346064 Fax: (502) 2 2347664

Apéndice

Plan de Diagnóstico

a. Parte informativa

- a. Nombre de la institución: Centro de Estudios Conservacionistas (CECON)
- b. Ubicación: Aldea Monte Rico, Taxisco, Santa Rosa
- c. Tiempo: De julio a agosto de 2017
- d. Autoridad: Coordinador del centro Ing. Roberto Salvador González
- e. Epesista: Priscila Jocabed Cuellar Ramírez

b. Desarrollo

a. Objetivo General

Conocer los tipos de servicios que presta el Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Monte Rico, Taxisco, Santa Rosa.

b. Específicos

- I. Identificar los tipos de servicio que presta el Centro de Estudios Conservacionista.
- II. Describir los servicios prestados por el Centro de Estudios Conservacionista, (CECON)

c. Justificación:

La educación y la salud son elementos fundamentales en el desarrollo de la humanidad, las instituciones ambientalistas, tienen un rol fundamental en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, para asegurar la vida de las presentes y futuras generaciones.

El planeamiento se considera como la actividad previa a la acción, en donde se determinan los objetivos, el diseño de experiencias, la selección de actividades y recursos, así como la determinación de los procedimientos de evaluación.

En este contexto se hace necesaria la planificación del diagnóstico, que permitirá al Epesista recabar toda la información requerida para la elaboración del diagnóstico en el tiempo establecido.

Con la elaboración del diagnóstico el Epesista estará en la capacidad de plantear la guía de trabajo en la búsqueda de la solución al problema seleccionado de una lista y análisis de problemas detectados en todos los servicios que presta el centro de estudios conservacionistas (CECON).

d. **Actividades:**

- a. Presentación de la solicitud del Epesista al centro de estudios conservacionistas Centro de estudios conservacionistas (CECON). para la realización del diagnóstico.
- b. Reunión con el coordinador del CECON. (Centro de estudios conservacionistas)
 - Presentación con los guardas recursos, pioneros y Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).
- c. Elaboración del diagnóstico.
- d. Investigación bibliográfica.
- e. Priorización de las carencias de la institución.

e. **Cronograma:**

De julio a agosto 2017

Descripción del cronograma

Actividades	Responsable	Julio 2017				Agosto 2017			
Visita al CECON	Epesista	X							
Reunión con el coordinador del CECON	Epesista	X							
Presentación con Guarda recursos y pioneros CONAP CECON	Epesista		X						
Elaboración del diagnóstico	Epesista			X	X	X			
Participación en la institución del medio ambiente	Epesista						X	X	
Investigación bibliográfica	Epesista								X
Priorización de carencias de la institución	Epesista						X	X	

II. Técnicas e instrumentos

- a. Entrevistas
- b. Encuestas
- c. Observaciones
- d. FODA
- e. Investigación bibliográfica
- f. Análisis documental

III. Recursos

1. Humanos

- Autoridades de la institución
- Epesista
- Guarda recursos de la institución.
- Piones y Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)

2. Materiales

- Computadora
- Teléfono
- Hojas de papel bond tamaño oficio y carta
- Fotocopias
- Instructivo
- Diagnóstico de la comunidad
- Libros de proyectos
- Lapiceros, lápices, borradores, sacapuntas, USB, discos.
- Cámara fotográfica
- Impresora

IV. Responsable

I. Priscila Jocabed Cuellar Ramírez

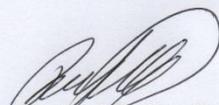
V. Evaluación

El proceso de evaluación se realizará al finalizar las actividades, utilizando una lista de cotejo

VI. Cronograma de actividades de las fases del EPS

No.	Actividades	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017	Noviembre 2017
1	Diagnóstico					
2	Perfil					
3	Ejecución					
4	Evaluación					

Taxisco, febrero de 2018.


Priscila Jocabed Cuellar Ramírez
Epesista 200551179



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

ENCUESTA

Responda las siguientes aseveraciones.

1. Mencione tres fortalezas de su institución:
2. Mencione tres oportunidades de su institución:
3. Mencione tres debilidades de su institución:
4. Mencione tres amenazas de la institución:
5. Sabe usted de cuanto es el presupuesto de mantenimiento de la institución:
6. Cree usted que el trabajo del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).
7. Tiene reconocimiento en su área:
8. Cómo cree usted que son las relaciones interpersonales con sus compañeros:
9. Mencione tres programas del Plan Maestro que se deben de trabajar más en la institución

FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">- Personal Administrativo y de campo capacitado.- Buena relación con la comunidad.- Diversidad biológica.- Estabilidad laboral.- Infraestructura laboral adecuada.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo a la investigación.- Apoyo a la educación.- Capacidad para elaborar diferentes proyectos.- Potencial para el desarrollo turístico.- Facilidades para el desarrollo comunitario.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">- Falta de personal de campo y técnico.- Poco presupuesto de mantenimiento.- Falta de manuales específicos para las funciones de los trabajadores.- Falta de aplicación de la ley.	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo urbano y turístico desordenado.- Contaminación de los cuerpos de agua.- Mal manejo de los desechos sólidos.- Contaminación ambiental.- Uso de aperos de pesca inadecuados.- La minería.- Las camaroneras.- Tala inmoderada.- Falta de coordinación interinstitucional.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Instrumento para la evaluación del Diagnóstico realizado

Lista de Cotejo

No.	Criterios	SI	NO
1	¿Fue aprobada la solicitud para realizar la investigación?	X	
2	¿Se recopiló todo el material solicitado?	X	
3	¿Fue acertada la selección del problema que origina el proyecto?	X	
4	¿Se cuenta con el apoyo del Instituto?	X	
5	¿Fue posible establecer una adecuada priorización de problemas mediante los datos obtenidos?	X	
6	¿Fue adecuada la técnica utilizada para la recopilación de la información requerida?	X	
7	¿Fue eficiente el análisis de datos obtenidos?	X	
8	¿Se cumplieron los objetivos proporcionados?	X	



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Instrumento para la evaluación del Perfil realizado

Lista de Cotejo

No.	Criterios	SI	NO
1	¿Cuenta el proyecto con la calendarización de las actividades responsables y tiempo?	X	
2	¿Tiene relación los objetivos específicos con las metas?	X	
3	¿Se determinaron claramente las fuentes de los recursos financieros?	X	
4	¿Se determinó la cantidad y calidad del recurso humano para la realización del proyecto?	X	
5	¿Cuenta el proyecto con una organización de actividades concretas y sincronizadas?	X	
6	¿Se realiza la descripción clara del proyecto?	X	
7	¿Cuenta la documentación con datos precisos del diagnóstico?	X	
8	¿Se formularon objetivos generales y específicos?	X	



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS

Instrumento para la evaluación de la ejecución del proyecto realizado

Lista de Cotejo

No.	Criterios	SI	NO
1	¿Fue aprobada la solicitud para realizar la investigación?	X	
2	¿Se recopiló todo el material solicitado?	X	
3	¿Fue acertada la selección del problema que origina el proyecto?	X	
4	¿Se cuenta con el apoyo del instituto?	X	
5	¿Fue posible establecer una adecuada priorización de problemas mediante los datos obtenidos?	X	
6	¿Fue adecuada la técnica utilizada para la recopilación de la información requerida?	X	
7	¿Fue eficiente el análisis de datos obtenidos?	X	
8	¿Se cumplieron los objetivos proporcionados?	X	



Instrumento para la evaluación final del proyecto realizado

Cuestionario

Instrucciones: Responda según crea conveniente colocando una X en el lugar correspondiente.

1. ¿Apoyaría un proyecto que no fuera el que usted eligió?

SI X

NO

2. ¿Resolvió el proyecto la necesidad que se consideró?

SI X

NO

3. ¿Considera usted que se desarrolló el proyecto en el tiempo programado?

SI X

NO

4. ¿El proyecto se realizó en beneficio del establecimiento?

SI X

NO

5. ¿Considera que el proyecto resolvió uno de los problemas que tiene el Instituto Nacional de Educación Diversificada, aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa?

SI X

NO



Plan de Sostenibilidad

I. Parte informativa

a. Nombre de la institución

Instituto Nacional de Educación Diversificada

b. Ubicación

Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

c. Autoridad

Directora

d. Epesista

Priscila Jocabed Cuellar Ramirez

II. Justificación

En este documento se presentan las líneas de acción fundamentales para orientar el manejo de la Guía Educativa en la Aplicación de los Derechos de los Adolescentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Taxisco, Santa Rosa.

Se pretende con el Plan de Sostenibilidad dotar a la autoridad educativa, docentes y estudiantes y miembros de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Taxisco, Santa Rosa, de un instrumento de apoyo en la toma de decisiones, estimar una escala de prioridades en las acciones del manejo, coordinar e interactuar con la comunidad, organizaciones institucionales y grupos ambientalistas, acciones de beneficio general, en cuanto al cuidado y utilización racional de los recursos naturales disponibles en la zona.

El contenido del plan de sostenibilidad es el resultado de un proceso de consulta participativa comunitaria e institucional, para lo cual se realizaron reuniones, consultas con personas conocedoras de la problemática ambiental de la zona, con el propósito de programar acciones que permitan la sostenibilidad del proyecto.

El plan de sostenibilidad se diseña tomando en cuenta los aspectos de la información, operatividad y normatividad, para responder a las expectativas del Ministerio de Educación en cuanto a la calidad de la educación y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), como entes interesados en proteger nuestro medio ambiente y los recursos naturales, específicamente el bosque manglar en el canal de Chiquimulilla, en la zona de Taxisco, Santa Rosa.

a. Objetivos General

Mejorar la calidad de vida de los adolescentes de la aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, mediante las acciones para que conozcan sobre sus derechos como adolescentes.

b. Específico

- Desarrollar actividades que promuevan la formación de valores y aplicación de los derechos en los adolescentes, que de como resultado un estilo de vida mejor.
- Elaborar un calendario de actividades educativas sobre la aplicación de valores con la participación de estudiantes, docentes y de la comunidad de aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.
- Elaborar un cronograma de actividades para dar a conocer la aplicación de los derechos en los adolescentes en la comunidad con participación de vecinos, estudiantes y docentes de la aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

No.	Fecha	Actividades	Responsable
1	Enero - marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y divulgación de actividades sobre la aplicación de Derechos Humanos en los adolescentes a realizar durante el año. • Trabajo comunitario de concientización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Docentes • Alumnos
2	Abril – Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Taller sobre el manejo de la Guía Educativa sobre la aplicación de los derechos de los adolescentes para Docentes y Alumnos del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Taxisco, Santa Rosa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Docentes • Alumnos
3	Julio - septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de manejo de los recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Docentes • Alumnos
4	Octubre - noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de limpieza y reciclaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Docentes • Alumnos

III. Recursos

- a. Humanos
- b. Directora
- c. Personal docente
- d. Alumnos
- e. Padres de familia
- f. Miembros de la comunidad

IV. Materiales

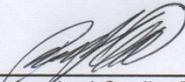
- a. Hojas de papel bond tamaño carta
- b. Fotocopias
- c. Guía Educativa en la Aplicación de los Derechos de los Adolescentes.
- d. Leyes y reglamentos sobre Derechos Humanos.
- e. Lapiceros, lápices, borradores, sacapuntas.

V. Evaluación

El proceso de evaluación se realizará al finalizar las actividades, utilizando una lista de cotejo.

Aldea La Candelaria, Taxisco, febrero de 2018.

f.



Priscila Jocábed Cuellar Ramirez
Epesista

Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A.
30 de agosto de 2,017

Señor
Carnicería Zetino
Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Estimado señor:

Atentamente le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias y al mismo tiempo me permito manifestarle que para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, debo realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, con la temática de recursos naturales y medio ambiente, debiendo ejecutar un proyecto comunitario.

El proyecto que estoy realizando se denomina El Programa de Educación Ambiental dirigido a estudiantes del Nivel Medio del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Para la ejecución se hace necesario algunos insumos, razón por la cual me permito solicitar a usted su apoyo consistente en:

150 refacciones para los participantes en la capacitación.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración me suscribo de usted, deferentemente.



Priscila Jocabed Cuellar Ramirez
Carne: 200551179

Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A.
30 de agosto de 2,017

Señor
Librería Chelsy
Taxisco, Santa Rosa.

Estimado señor:

Atentamente le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias y al mismo tiempo me permito manifestarle que para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, debo realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, con la temática de recursos naturales y medio ambiente, debiendo ejecutar un proyecto comunitario.

El proyecto que estoy realizando se denomina El Programa de Educación Ambiental dirigido a estudiantes del Nivel Medio del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Para la ejecución se hace necesario algunos insumos, razón por la cual me permito solicitar a usted su apoyo consistente en:

2 resmas de papel bond tamaño carta y 250 fotocopias.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración me suscribo de usted, deferentemente.


Priscila Jocabed Cuellar Ramirez
Carne: 200551179

Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A.
30 de agosto de 2,017

Señor
Librería San Rafael
Aldea Monte Rico, Taxisco, Santa Rosa.

Estimado señor:

Atentamente le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias y al mismo tiempo me permito manifestarle que para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, debo realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, con la temática de recursos naturales y medio ambiente, debiendo ejecutar un proyecto comunitario.

El proyecto que estoy realizando se denomina El Programa de Educación Ambiental dirigido a estudiantes del Nivel Medio del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Para la ejecución se hace necesario algunos insumos, razón por la cual me permito solicitar a usted su apoyo consistente en:

2 cartuchos de tinta negra y 500 fotocopias.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración me suscribo de usted, deferentemente.


Priscila Jocabed Cuellar Ramirez
Carne: 200551179

Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A.
30 de agosto de 2,017

Señorita
Librería Los Tres Hermanos
Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Estimada señorita:

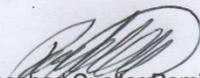
Atentamente le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias y al mismo tiempo me permito manifestarle que para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, debo realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, con la temática de recursos naturales y medio ambiente, debiendo ejecutar un proyecto comunitario.

El proyecto que estoy realizando se denomina El Programa de Educación Ambiental dirigido a estudiantes del Nivel Medio del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Para la ejecución se hace necesario algunos insumos, razón por la cual me permito solicitar a usted su apoyo consistente en:

1,000 fotocopias

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración me suscribo de usted, deferentemente.


Priscila Jocábed Cúellar Ramirez
Carne: 200551179

Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A.
30 de agosto de 2,017

Señor
Tienda Cuatro Caminos
Aldea Monte Rico, Taxisco, Santa Rosa.

Estimado señor:

Atentamente le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias y al mismo tiempo me permito manifestarle que para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, debo realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, con la temática de recursos naturales y medio ambiente, debiendo ejecutar un proyecto comunitario.

El proyecto que estoy realizando se denomina El Programa de Educación Ambiental dirigido a estudiantes del Nivel Medio del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Para la ejecución se hace necesario algunos insumos, razón por la cual me permito solicitar a usted su apoyo consistente en:

6 bolsas de 25 unidades de agua pura.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración me suscribo de usted, deferentemente.


Priscila Jocabed Cuellar Ramirez
Carne: 200551179



Presentación de Epesista con Guardarecursos y Coordinador (CECON)



Guardarecurso brindando información para el diagnóstico a Epesista

Fotografías. Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – de Estudios Conservacionistas (CECON). Fuente: César Augusto Flores (Guardarecurso)



Vivero de Mangle Rojo

Fotografías. Vivero Mangle Rojo. Reserva Natural de Usos Múltiplos Monte Rico – de Estudios Conservacionistas (CECON). Fuente: César Augusto Flores (Guardarecurso).



Alumnos participando en la charla impartida por Epesista.

Fotografía. Aula del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa. Fuente: Bayron Obed Morales Escobar



Alumnos recibiendo charla de Epesista



Epesista y alumnos participantes en charla

Fotografía. Aulas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa. Fuente: Bayron Obed Morales Escobar.



Alumnos participando en charla



Epesista impartiendo charla

Fotografía. Aula del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa. Fuente: Bayron Obed Morales Escobar.

Anexos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 17 de Mayo 2017

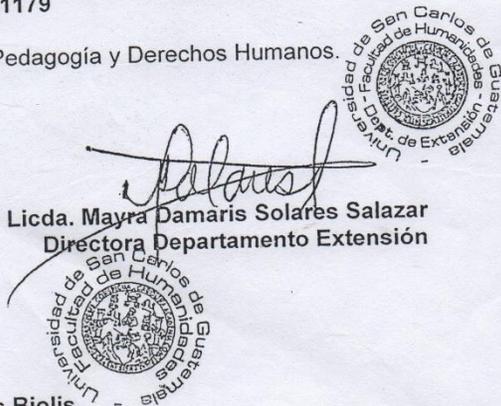
Licenciado
MELQUIADES ZEPEDA GARCIA
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

PRISCILA JOCABED CUELLAR RAMÍREZ
200551179

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

[Signature]
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



[Signature]
Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

*Rec
15:30 hrs
01-06-2017
[Signature]*

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 28 de junio de 2017

Ingeniero
Roberto González, Coordinador de área
Centro de Estudios de Conservación
Universidad de San Carlos de Guatemala, CECON USAC
Presente

Estimado Coordinador:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con la estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **Priscila Jocabed Cuellar Ramírez**, No. **200551179**, CUI No. **1686326080609** En la institución que dirige.

El asesor -supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Handwritten signature]

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



[Handwritten signature]
03/07/17

mygo/mdss.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





Reserva Natural de Usos Múltiples "Monterrico" -RNUMM-
Centro de Estudios Conservacionistas CECOM-USAC
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Guatemala, C. A.
Julio del 2,017

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades, USAC.
Guatemala, C.A.
Presente.

Respetable Directora:

El Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CECOM-USAC, ente administrativo de la Reserva Natural Monterrico, RNUMM, ubicada en la Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A., por este medio le saluda cordialmente y al mismo tiempo se permite muy respetuosamente manifestarle que en atención a su solicitud con fecha 28 de junio del presente año, la estudiante Epeista, **Priscila Jocabed Cuellar Ramírez de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos** de la Facultad de Humanidades, Extensión, Taxisco, Santa Rosa e identificada con No. de carné 200551179, CUI No. 1686 32608 0609 puede realizar su EPS en nuestra institución a partir del presente mes en esta institución conservacionista.

Agradeciéndole su atención a la presente y manifestándole el apoyo de siempre de esta institución para con la educación, me despido de usted muy respetuosamente.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Salvador Roberto Gonzalez
Salvador Roberto Gonzalez
Coordinador de la RNUMM.
CECOM-USAC

Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A. Teléfonos: 5978-3588 /4770-6208
Oficinas Centrales: Ave. La Reforma 0-63 Zona 10, C.P. 01010 Guatemala, Guatemala C.A.
Teléfonos: (502) 23310904 / 23322985 / 23346064 Fax: (502) 2 2347664



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Aldea La Candelaria, Taxisco, 07 de julio de 2017.

Licda. Claudia Marina Gómez Morales
Directora Instituto Nacional de Educación Diversificada
Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa
Su despacho.

Estimada Licenciada:

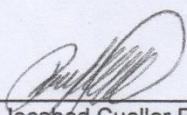
Respetuosamente le saludo y aprovecho la oportunidad para manifestarle:

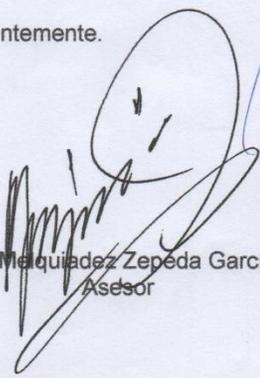
- I. Que en las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos se hace necesario desarrollar actividades educativas con estudiantes.
- II. Que deseo impartir una charla relacionada con valores aplicados a la protección del medio ambiente para docentes y alumnos dirigida a 107 alumnos y 8 docentes del plantel, el día 19 de octubre del año en curso de 9: a 12:30, con la intención de formar en ellos una cultura conservacionista y protección del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente a usted solicito lo siguiente:

1. Admitir la presente para su trámite.
2. Apoyo consistente en autorizar el desarrollo de la charla con sus estudiantes el día y la fecha antes indicada.
3. Emitir por la misma vía la resolución a la presente.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente.

f. 
Priscila Jocabed Cuellar Ramirez
Carné: 200551179


Lic. Melquidez Zepeda García
Asesor



Handwritten notes and signatures in blue ink, including the date 07/07/17 and the name Claudia Marina Gómez Morales.



Acta No. 6 - 2017

En aldea La Candelaria, del municipio de Taxisco del departamento de Santa Rosa siendo las nueve horas con veinte minutos del día viernes siete de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en el local que ocupa la dirección del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Licda. Claudia Marina Gómez Morales de Henjivar, directora del Plantel y la Profesora de Enseñanza Media (P. E. M.) Priscila Jacobed Cuellar Ramirez, quien se identifica con su Carné No. 200551179 para dejar constancia de lo siguiente. Primero: La directora del centro educativo le da bienvenida a la profesora quien se presenta el día de hoy al establecimiento, a solicitar Permiso para realizar una temática sobre el medio ambiente con el tema que resulte de la priorización de los problemas encontrados a través del diagnóstico que se realice tanto en la institución avaladora y avalada, dirigido a estudiantes del nivel medio ciclo diversificado del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, municipio de Taxisco, Santa Rosa, dicho aporte Pedagógico servirá para fomentar la importancia del cuidado y la protección del medio ambiente en nuestra comunidad y de esta manera hacer conciencia en los estudiantes de la necesidad existente, tomando como base la reforestación. Segundo: La Directora autoriza a la referida profesora realizar dicha temática con los alumnos de Cuarto y Quinto Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Turismo, Computación, Mecánica Automotriz, en el horario y fecha que se le asigne de acuerdo a las Fases de su EPS. Tercero: La Directora agradece a la profesora por haber tomado en cuenta el instituto en mención, que con esta clase de eventos se crea un ambiente de

responsa.

La Profe.

Un mejor

Vida Par

mente Par

Cuarto: La

realizó s

constar s

y Fecha

Firmand

venimos.

lo testi.



responsabilidad a la labor informativa sobre la protección del medio ambiente, así tener un mejor clima agradable y mejor calidad de vida para nuestras futuras generaciones especialmente para los estudiantes de este establecimiento. Cuarto: La Epesista Priscila Jocabed Cuellar Ramirez realizó su temática. No habiendo más que hacer constar se termina la presente en el mismo lugar y fecha a las diez horas con treinta minutos, firmando para constancia los que en ella intervinimos. ~~Firmas ilegibles~~ y damos fe. omitase lo testado.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Cuarenticinco minutos, haberse iniciado firmando para constancia quienes en ella intervinieron. Damos fe: *J. Muñoz*

CRISTINA Elena Ariza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta Número (23) veinte y tres. En las instalaciones del Centro de Visitantes de la Reserva Natural de Usos Múltiples "Monterrico", RNUMM, Taxisco, Santa Rosa, administrada por el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día Sábado veinte y ocho de octubre del dos mil diez y siete, reunidos en las instalaciones de la Reserva Natural Monterrico, el Coordinador de la RNUMM, con el personal de Guardarrecursos y la estudiante de EPS en el área, todos abajo firmantes, hacemos constar que Priscila Jocabed Cuellar Ramirez, Epesista de la Facultad de Humanidades, Extensión Taxisco, Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con número de Carné 200551179, quien realiza su ejercicio profesional supervisado en esta Reserva Natural, realizó como parte de su voluntariado la reforestación del área de comalcaguite el día veinte y siete de octubre del presente año y que es un área que se ubica en el canal de Chiquimulilla a un costado del repecho, entrada a la Aldea La Arellana, y al noroeste en la vuelta de Comalcaguite

con una extensión de 30 metros de largo de este a oeste y 20 metros de ancho de norte a sur (600 metros cuadrados) por lo que el coordinador y el personal de Guardarrecursos se comprometen a darle el seguimiento a la reforestación realizada por la estudiante de EPS en cuanto al cuidado del área reforestada para que la misma alcance exitosamente su restauración y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta dos horas después de su inicio, firmando como constancia quienes en ella intervenimos. Damos fe. Otro si: El número del total de plantas de mangle rojo, Rhizophora mangle en el área reforestada es de 650.

[Signature]



[Signature]
 Párra Castellanos
 N. Reg. Personal 50972
 CFCO-USA C

[Signature]
 930277
 Cesar A. Flores

MARIA Elena AVILA
 50941

[Signature]
 50942

[Signature]
 030276

[Signature]
 EPS 200551179

Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A.
27 de octubre de 2,017

Señor
Coordinador
Victor Manuel Gudiel Corona

Estimado señor

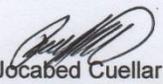
Atentamente le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias y al mismo tiempo me permito manifestarle que para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, debo realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, con la temática de recursos naturales y medio ambiente, debiendo ejecutar un proyecto comunitario.

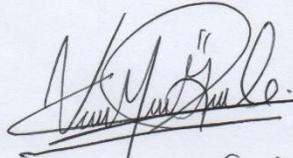
El proyecto que estoy realizando se denomina El Programa de Educación Ambiental dirigido a estudiantes del Nivel Medio del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Para la ejecución se hace necesario algunos insumos, razón por la cual me permito solicitar a usted su apoyo consistente en:

Solicitarle la donación de los árboles que se encuentran ubicados en el vivero del Centro de visitantes.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración me suscribo de usted, deferentemente.


Priscila Jocabed Cuellar Ramirez
Carne: 200551179

Vo.Bo. 
Victor Gudiel



Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A.
27 de octubre de 2,017

Señor
Coordinador
Victor Manuel Gudiel Corona

Estimado señor

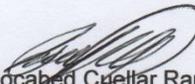
Atentamente le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias y al mismo tiempo me permito manifestarle que para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, debo realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, con la temática de recursos naturales y medio ambiente, debiendo ejecutar un proyecto comunitario.

El proyecto que estoy realizando se denomina El Programa de Educación Ambiental dirigido a estudiantes del Nivel Medio del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

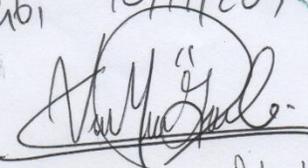
Para la ejecución se hace necesario algunos insumos, razón por la cual me permito solicitar a usted su apoyo consistente en:

Solicitarle su colaboración con dos guarda recursos para que me puedan brindar Asesoría técnica para la siembra de los árboles de mangle rojo.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración me suscribo de usted, deferentemente.


Priscila Jocabel Cuellar Ramirez
Carné: 200551179



Recibi 10/11/2017
Vo. Ba. 
Victor Gudiel



Reserva Natural de Usos Múltiples "Monterrico" -RNUMM-

**Centro de Estudios Conservacionistas CECON-USAC
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

El infrascrito Coordinador de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, RNUMM, Taxisco, Santa Rosa, administrada por el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala certifica: haber tenido a la vista el libro de actas número 029757 en el que a folios número 49 al 50 aparece el acta número 23, la que copiada literalmente dice:

Acta número veinte y tres (23) en las instalaciones del Centro de Visitantes de la Reserva Natural de Usos Múltiples "Monterrico", RNUMM, Taxisco, Santa Rosa, administrada por el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día sábado veinte y ocho de octubre del dos mil diez y siete, reunidos en las instalaciones de la Reserva Natural Monterrico, el Coordinador de la RNUMM, con el personal de Guardarrecursos y la estudiante de EPS en el área, todos abajo firmantes, hacemos constar que Priscila Jocabed Cuellar Ramirez, Epesista de la Facultad de Humanidades, extensión Taxisco, Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con número de carné 200551179, quien realiza su ejercicio profesional supervisado en esta Reserva natural, realizó como parte de su voluntariado la reforestación del área de Comalcaguite el día veinte y siete de octubre del presente año y que es un área que se ubica en el canal de Chiquimulilla a un costado del repecho, entrada a la Aldea La Avellana, y al noroeste en la vuelta de Comalcaguite con una extensión de 30 metros de largo de este a oeste y 20 metros de ancho de norte a sur (600 metros cuadrados) por lo que el coordinador y el personal de Guardarrecursos se comprometen a darle el seguimiento a la reforestación realizada por la estudiante de EPS en cuanto al cuidado del área reforestada para que la misma alcance exitosamente su restauración y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta dos horas después de su inicio, firmando como constancia quienes en ella intervenimos. Damos fe.

Otro si: El número total de plantas de mangle rojo *Rhizophora mangle* en el área reforestada es de 650.

Y para los usos legales que correspondan, se extiende, firma y sella la presente certificación en las instalaciones del Centro de Visitantes de la Reserva Natural Monterrico, Taxisco, Santa Rosa a veinte y ocho días del mes de octubre del dos mil diez y siete.

Victor Manuel Gudiel Corona
Coordinador, RNUMM.
CECON-USAC



Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, Guatemala, C.A. Teléfonos: 4499-3233 / 4272-6976
Oficinas Centrales: Ave. La Reforma 0-63 Zona 10, C.P. 01010 Guatemala, Guatemala C.A.
Teléfonos: (502) 23310904 / 23322985 / 23346064 Fax: (502) 2 2347664

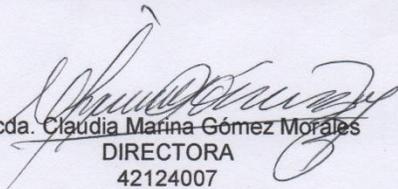


LA INFRASCRIPTA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA DE ALDEA LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE TAXISCO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, CON CODIGO 06-09-0027-46, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

HACE CONSTAR

Que la alumna epesista: **Priscila Jocabed Cuellar Ramirez**, estudiante de la Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección "Luis Ernesto Bonilla", Taxisco, Santa Rosa, en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, quien se identifica con el carne No. 200551179, realizó la reforestación de un área de la Reserva Natural (CECON) en la comunidad de la aldea La Avellana, durante el mes de octubre del 2017, con el apoyo de estudiantes de este centro educativo, proyecto que fue avalado para la ejecución de su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), además realizó las charla sobre la Guía Educativa sobre los valores aplicados a la protección del medio ambiente para docentes y alumnos de este centro educativo.

Y PARA LOS USOS QUE A LA INTERESADA CONVENGAN EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Licda. Claudia Marina Gómez Morales
DIRECTORA
42124007





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 27 de febrero de 2018.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila
Director Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente.

Hago de su conocimiento que la estudiante: Priscila Jocabed Cuellar Ramírez

De Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos.

CUI: 1686 32608 0609

Registro Académico (carné): 200551179

Dirección para recibir notificaciones: Aldea Monte Rico, Taxisco, Santa Rosa.

No. De Teléfono: 46132157

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

En el período de: 27 de febrero de 2018.

Titulado: Guía Educativa sobre Valores Aplicados a la Protección del Medio Ambiente para Docentes y Alumnos del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**


Lic. Melquiádez Zepeda García
Asesor





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 05 de abril de 2018.

Licenciado
Santos de Jesús Davila
Director Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente.

Hago de su conocimiento que la estudiante: Priscila Jocabed Cuellar Ramírez

De Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos.

CUI: 1686 32608 0609

Registro Académico (carné): 200551179

Dirección para recibir notificaciones: Aldea Monte Rico, Taxisco, Santa Rosa.

No. De Teléfono: 46132157

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

En el período de: 27 de febrero de 2018.

Titulado: Guía Educativa sobre Valores Aplicados a la Protección del Medio Ambiente para Docentes y Alumnos del Instituto Nacional de Educación Diversificada, La Candelaria, Taxisco, Santa Rosa.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**


Lic. Melquiades Zepeda García
Asesor

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 23 de Abril 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

PRISCILA JOCABED CUELLAR RAMÍREZ
200551179

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: GUÍA EDUCATIVA SOBRE VALORES APLICADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA DOCENTES Y ALUMNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, LA CANDELARIA, TAXISCO, SANTA ROSA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LIC.	MELQUIADES ZEPEDA GARCIA
Revisor 1	LICDA.	ZOILA AMERICA LOPEZ SANDOVAL
Revisor 2	LICDA.	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL LOPEZ

*Recibido
05/05/2018
[Signature]*

[Signature]
Lic. Santos de Jesús Dávila
Director Departamento Extensión



[Signature]
Lic. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 23 de Abril 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

PRISCILA JOCABED CUELLAR RAMÍREZ
200551179

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: GUÍA EDUCATIVA SOBRE VALORES APLICADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA DOCENTES Y ALUMNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, LA CANDELARIA, TAXISCO, SANTA ROSA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LIC.	MELQUIADES ZEPEDA GARCIA
Revisor 1	LICDA.	ZOILA AMERICA LOPEZ SANDOVAL
Revisor 2	LICDA.	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL LOPEZ

Recibido 05/05/2018

[Signature]
Lic. Santos de Jesús Dávila
Director Departamento de Extensión



[Signature]
Lic. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



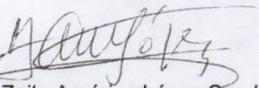
C.C expediente
Archivo.

Escuintla 16 de Julio del 2018

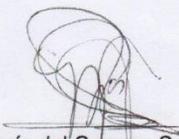
A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente se hace constar que la estudiante Priscila Jocabed Cuellar Ramirez con número de Carné 200551179 de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos presentó su informe de EPS a esta comisión al cual le hizo las enmiendas correspondientes a los dieciseis días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Atentamente,


Licda. Zoila América López Sandoval

Revisor 1


Licda. María del Carmen Sandoval López

Revisor 2

Recibido
18/07/2018




Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 18 de julio del 2018.

Licenciado
 Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
 Departamento de Extensión
 Facultad de Humanidades
 Presente ^

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el /la estudiante: **Priscila Jocabed Cuellar Ramirez**

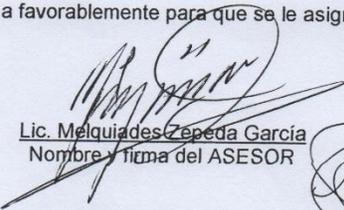
CUI: **1686 32608 0609**

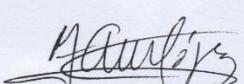
Registro Académico (carné): **200551179**

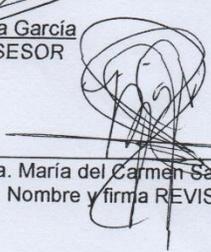
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) TESIS ()

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


 Lic. Melquiades Zepeda Garcia
 Nombre y firma del ASESOR


 Licda. Zoila-America López Sandoval
 Nombre y firma REVISOR 1


 Licda. Maria del Carmen Sandoval López
 Nombre y firma REVISOR 2

mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
 Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
 Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
 2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 18 de julio del 2018.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el /la estudiante: **Priscila Jocábed Cuellar Ramirez**

CUI: 1686 32608 0609

Registro Académico (carné): 200551179

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) TESIS ()

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de EXAMEN
PRIVADO

Recibido
21/07/2018

Licda. Zoila América López Sandovai
Nombre y firma REVISOR 1

Lic. Melquiades Zepeda García
Nombre y firma del ASESOR

Rec. 21/07/18

Licda. María del Carmen Sandoval López
Nombre y firma REVISOR 2

mygo/sdjda